

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 113 · Jueves, 18 de junio de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Administración Número 3. Lucena (Córdoba).—	4.622
— Unidades de Recaudación Ejecutiva Números 1 de Córdoba y 4 de Pozoblanco.—	4.624
— Administraciones Números 2 de Valladolid y 1 de Córdoba.—	4.627
— Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	4.628
— Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	4.631
— Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.—	4.632
Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Relaciones Colectivas. Córdoba.—	4.633

— Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.—	4.634
AYUNTAMIENTOS	
La Victoria (corrección de error), Córdoba, Lucena, Montilla, Villafranca de Córdoba, Priego de Córdoba, El Carpio, Hinojosa del Duque, La Rambla, Peñarroya-Pueblonuevo, Villa del Río y Montoro	4.634
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados.— Córdoba	4.645
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.—	4.647
Ayuntamientos.— Baena e Hinojosa del Duque	4.647

lizando las mismas a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indican:

Table with columns: N.A.F., APELLIDOS Y NOMBRE, DOMICILIO, C.P., LOCALIDAD, FECHA. Lists various individuals and their administrative details.

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intencadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surtan efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que se ha podido comprobar que en la actualidad Vd. se encuentra realizando labores agrícolas por cuenta ajena, lo que le incluye dentro del censo de trabajadores agrícolas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 2.123/1.971, de 23 de julio, (B.O.E. de 21 - 09 - 1.971), por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que establece que quedarán incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aquellos trabajadores que en forma habitual y como medio fundamental de vida realicen labores agrarias.

Artículo 45. 1. 5ª del Real Decreto 84/ 1.996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo agrícola y a su baja en el mismo.

R. D. 459/2002 de 24 de mayo, establece que la solicitud de inscripción en el censo se realizará por los empresarios, respecto de los trabajadores que tengan a su servicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

Así mismo, por el presente Edicto se hace saber al citado trabajador que, una vez transcurrido el plazo para la interposición del Recurso de alzada sin que el mismo haya comunicado a esta Administración de la Seguridad Social su nuevo domicilio, se procederá por parte de esta Administración a formalizar de oficio su baja en el citado Régimen, con fecha de efectos la del último día del mes en que finalice el citado plazo para la interposición del Recurso de alzada, si hubiera dejado de realizar actividad agraria con posterioridad a la indicada fecha.

Lucena, 2 de junio de 2009.— El Director de la Administración, Fdo.: Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Nº 3
LUCENA (Córdoba)

Núm. 5.845

Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Area de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando las mismas a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indican:

Table with columns: N.A.F., APELLIDOS Y NOMBRE, DOMICILIO, C.P., LOCALIDAD, FECHA. Lists various individuals and their administrative details.

1004287639	MIHAELA FLORESCU	DOÑA MENCIA, 3.-	44850	BAENA	05/01/09
10045464350	EMIL GEOGEA	FRANCISCO LOPEZ, 16.-	44850	BAENA	01/01/09
1004553033	GHEORGHE ADRIAN LAZAR	BARRAS DE ORO, 12-I-HZQ.-	44850	BAENA	01/01/09
10045420803	NICOLAE SINCU	AV. CANETE DE LAS TORRES, 42.-	44850	BAENA	01/01/09
10045967538	PETRISOR LUCIAN CAZACU	BAJA MOLINOS, 13.-	44850	BAENA	01/01/09
10045967336	MARCEL ZANFIR	JUAN VALERA, 31.-	44850	BAENA	01/01/09
10045613782	ALIN IULIAN URSU	LEARD, HERRANZ CASADO, 14-2.-	44850	BAENA	01/02/09
1004188644	ILIAN MITRU CURUCU	BAENA, 21-B1.-	44850	BAENA	08/01/09
10045628543	IONUT MITU	JUAN VALERA, 47.-	44850	BAENA	01/01/09
00064199748	MATILDE GOMEZ AGUILERA	PUEA DE CORDOBA, 29.-	44850	BAENA	21/04/09
1003988139	RAMIRO CESPEDES ROJAS	ALCALDE MANUEL VALDEZ, 53.-	44850	BAENA	23/04/09
10202524505	ALIOU SOW	ALCALA SANTAELLA GUADALUPE, 1.-	44850	BAENA	27/04/09
1015615448	GEORGIAN LUCIAN MIHALACHE	MESONES, 49.-	44850	BAENA	08/01/09
10045296723	ION GABRIEL MITROI	AV. CERVANTES, 5.-	44850	BAENA	09/03/09
10045424944	STEFAN VIOREL JIANU	POETA VICENTE ALEXANDRE, 1.-	44850	BAENA	25/02/09
1023236622	MASILE ALEXANDR MADAN	AMADOR DE LOS RIOS, 4-3.-	44850	BAENA	26/09/08
1007855758	CHIPRILIN GHEORGHE	FEDERICO MAYO, 15.-	44850	BAENA	01/10/08
10045622883	VENUS BALTEANU	LOPEZ SANCHEZ, 2.-	44850	BAENA	03/01/09
10044909531	ANITA SININA CONSTANTIN	SAN JUAN, 2.-	44850	BAENA	01/01/09
1022945413	BRINA CALIN	VALLA MOLINO, 6.-	44850	BAENA	07/01/09
10045608133	NICOLAE MARCU	ESPANA, 24.-	44850	BAENA	15/12/08
10092692590	MIHAI FELIX SABIN	VALLA MOLINO, 6.-	44850	BAENA	07/01/09
1010847947	RAMONA GRANCEA	PI. RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 5.-	44850	BAENA	24/12/08
1022380807	ALINA FLORENTIN VELNICIU	HERNAN CASADO, 6.-	44850	BAENA	20/09/08
10045576305	STEFAN CLAUDIU CHIRICEANU	RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 5-1-2.-	44850	BAENA	08/01/09
1022289109	ADRIAN VELNICIUC	HERNAN CASADO, 6-1.-	44850	BAENA	06/01/09
10045613688	IONEL URSU	C. HERRANZ CASADO, 5-1º-D.-	44850	BAENA	08/01/09
1016289394	CRISTIAN MARIUS TAMIRJAN	CTJO. CASA DEL ALGUACIL	44850	BAENA	06/03/09
10045540233	VLADUT ADRIAN ZAHARIA	LLANETA, 22.-	44850	BAENA	03/01/09
10045618136	ELEANA VLADOI	FRANCISCO VALVERDE, 7.-	44850	BAENA	23/09/08
10047465782	DANIEL MIHAI	C. HERRANZ CASADO, 6-1.-	44850	BAENA	25/03/09
10045565491	CLAUDIU MARIAN PATULEANU	MATADERO, 1.-	44850	BAENA	07/01/09
10045588118	CRISTIAN ENACHE	MATADERO, 1.-	44850	BAENA	07/01/09
00077015367	ANGELES MARIA JIMENEZ ROLDAN	AGUSTIN VALVERDE, 12-BJ-IZQ.-	44850	BAENA	13/01/09
1018746710	YELIU MOISE	MIRREY DEL PINO, 17-2.-	44850	BAENA	13/01/09
10047204699	MIHAI STANULET	MIRREY DEL PINO, 17-2.-	44850	BAENA	13/01/09
1021136766	MARINELA RADUCEANU	PUEA DE CORDOBA, 80.-	44850	BAENA	01/01/09
10045555858	MIHAI MELINTE	VALCELLOMAR Y PINEDA, 39-2-B.-	44850	BAENA	01/01/09
10046002994	ION BUSE	FRANCISCO LOPEZ, 16.-	44850	BAENA	01/01/09
10046002199	MARIN BOLCIU	FRANCISCO LOPEZ, 16.-	44850	BAENA	01/01/09
10046002092	EMIL BUDICA	FRANCISCO LOPEZ, 16.-	44850	BAENA	01/01/09
10046001082	FLORENTIN CALIN	FRANCISCO LOPEZ, 16.-	44850	BAENA	01/01/09
1021243944	ILIE IOTA	FRANCISCO LOPEZ, 16.-	44850	BAENA	01/01/09
10046000880	COSTEL BOU	FRANCISCO LOPEZ, 16.-	44850	BAENA	01/01/09
10043804438	COSTICA APREUTESEI	FRANCISCO LOPEZ, 16.-	44850	BAENA	01/01/09

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surtan efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que se ha podido comprobar que en la actualidad Vd. se encuentra realizando labores agrícolas por cuenta ajena, lo que le incluye dentro del censo de trabajadores agrícolas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 2.123/1.971, de 23 de julio, (B.O.E. de 21 - 09 - 1.971), por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que establece que quedarán incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aquellos trabajadores que en forma habitual y como medio fundamental de vida realicen labores agrarias.

Artículo 45. 1. 5ª del Real Decreto 84/ 1.996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo agrícola y a su baja en el mismo.

R. D. 459/2002 de 24 de mayo, establece que la solicitud de inscripción en el censo se realizará por los empresarios, respecto de los trabajadores que tengan a su servicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

Así mismo, por el presente Edicto se hace saber al citado trabajador que, una vez transcurrido el plazo para la interposición del Recurso de alzada sin que el mismo haya comunicado a esta Administración de la Seguridad Social su nuevo domicilio, se procederá por parte de esta Administración a formalizar de oficio su baja en el citado Régimen, con fecha de efectos la del último día del mes en que finalice el citado plazo para la interposición del Recurso de alzada, si hubiera dejado de realizar actividad agraria con posterioridad a la indicada fecha.

Lucena, 2 de junio de 2009.— El Director de la Administración, Fdo.: Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N° 1
CÓRDOBA

Núm. 5.849

Notificación de Valoración de Bienes Muebles embargados a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don JOSE MORENO COCA, con DNI 30489965S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Alcolea, 18, de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 4/5/09, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la Valoración de bienes muebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correrros. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Valoración de Bienes Muebles

Córdoba, 3 de junio de 2009.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

Notificación al deudor de valoración de bienes muebles embargados (TVA-344)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 25/10/2007 al embargo de bienes muebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA: 6747,90 Euros

RELACION DE BIENES EMBARGADOS:

(con valoración de los mismos)

Nº	DESCRIPCIÓN	Nº OBJ	VALORACIÓN
1	FIAT STILO 9921CTF	1	5000,00

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RCEURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

(BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 4 de Mayo de 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 4
POZOBLANCO (Córdoba)
 Núm. 5.852

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin

que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 140061227609	0611	GAÑAN CUADRADO JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 08 00200833		CL ALEJANDRO YUN 1		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 08 008730320	14 04
07 141002803346	0611	RUIZ JIMENEZ BLASA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 96 00026483		CL AVENIDA DE LA CORREDERA 70		14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 218 08 008967362	14 04
07 261013120714	0611	DO CARMO CAVACO JACINTO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 08 00107469		CL MINAS DE ANTOLIN 3		14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 218 08 008967766	14 04
07 141045520328	0611	VANCICA --- VIOREL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 08 00210634		CL SAN QUINTIN 10		14230	VILLANUEVA DEL REY	14 04 218 08 009016064	14 04
07 141045233469	0611	PICIOREA --- GHEORGHE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 08 00210937		CL BENEDICTO XV 42		14400	POZOBLANCO	14 04 218 08 009016367	14 04
07 141019058829	0521	HUERTOS CANTADOR RAFAELA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 08 00211240		CL FERIA 39 2º		14400	POZOBLANCO	14 04 218 08 009061938	14 04
07 141042173525	0611	HERRERA DELGADO PEDRO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 08 00212654		PZ ANDALUCIA 3		14400	POZOBLANCO	14 04 218 08 009233609	14 04
07 141045077461	0611	LUDOVIC --- SANDOR	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 08 00212957		PS MARCOS REDONDO 2		14400	POZOBLANCO	14 04 218 08 009233912	14 04
07 140048200812	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN ANASTASIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 08 00220233		CL AVDA.VVA.DECORDOBA 27		14400	POZOBLANCO	14 04 218 08 009501468	14 04
07 1410444757260	0611	ANTAL --- IOZSEF ATTILA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 08 00223566		CL AMARGURA 16		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 08 009799138	14 04
07 1410444757563	0611	APOSTOL --- SILVIU COSMIN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 08 00223667		CL AMARGURA 16		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 08 009799239	14 04
07 141045160620	0521	ZAHARIUC --- ANA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 08 00223869		CL RAMON Y CAJAL, 19		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 08 009799441	14 04
07 141045546600	0521	SEBE --- STELIAN RAZVAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 08 00223970		CL RAMON Y CAJAL 19		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 08 009799542	14 04
07 140058922948	0611	MORENO ORTIZ PEDRO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00021513		CL CERVANTES,35 0		14220	ESPIEL	14 04 218 09 001644447	14 04
07 140070262349	0521	ALCOBENDAS AMOR JOAQUINA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00036970		CL FUENTE 12 1		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09 002432672	14 04
07 141000705015	0521	NADA --- ABDELHAK ISAM	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00037475		CL MUÑOZ SEPULVEDA 67 1		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 002433177	14 04
07 141017216940	0521	RANCHAL PEDRAJAS ANTONIO LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00037576		CL ENCRUCIJADA 36		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 002433278	14 04
07 141026599062	0521	FABIOS JORDAN FERNANDO GABRIE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00037677		CL PINTOR MURILLO 17		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 002433379	14 04
07 080513092943	0521	SOLE BORRAS ALEJANDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00038586		CL TINTE 14 2 E		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 002434187	14 04
07 140075556529	0611	ORELLANA HERRERA RUDERSINDA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00040206		PZ DEL CARMEN 22		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09 002435807	14 04
07 141045728169	0611	GHEONEA --- MARIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00041822		CL SAN ISIDRO 37		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 002437423	14 04
07 141034892461	0611	NAVARETE GARCIA MARTA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00042731		CL VIRGEN DE LA LUZ 11		14220	ESPIEL	14 04 218 09 002438231	14 04
07 410159754968	0611	AMADOR MANZANO JUAN MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00044145		CL NORIA 1		14450	AÑORA	14 04 218 09 002665169	14 04
07 141045766464	0611	GITA --- TOMA IONICA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00046569		ZZ FINCA LOS JUAN VERDES SN 0		14208	BLAZQUEZ	14 04 218 09 003004265	14 04
07 141013650673	0611	SERRANO GARCIA ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00049906		CL GRANADA 71 2		14400	POZOBLANCO	14 04 218 09 003347001	14 04
07 141024453039	0611	BARTOLOME EXPOSITO JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00050007		CL CASAS BLANCAS 18		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09 003347102	14 04
07 140068935873	0521	COLETO UBEDA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00050108		CL CASTILLEJOS 72		14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 218 09 003347203	14 04
07 141006388104	0611	MAYA CASTILLEJOS TERESA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00055562		PZ DE ESPAÑA 10		14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 218 09 003666289	14 04
07 280445138852	0521	FERNANDEZ LOPEZ RAUL	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00057279		CL FUENTE 22		14448	CONQUISTA	14 04 218 09 003667909	14 04
07 141027182577	0521	MURILLO DELGADO ALICIA	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00059505		CL MONJAS 12		14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 218 09 003773494	14 04
10 14109398213	0111	HERNANDEZ CARMONA JOSE JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES				
14 04 09 00060111		CL DAOIZ 13		14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 218 09 003826644	14 04
07 140075779528	0611	GARCIA MAYORAL FERNANDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00132731		CL FERNANDEZ FRANCO 9 X		14400	POZOBLANCO	14 04 313 08 009294132	14 04
07 140076698503	0521	MANSILLA TORRES JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00150212		CL PINTOR MURILLO 16		14400	POZOBLANCO	14 04 313 08 009295041	14 04
07 141040256561	0611	BARDI --- ARPAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				
14 04 08 00162942		CL MANUEL LUNA RIVERA 8 1 A		14400	POZOBLANCO	14 04 313 08 009295243	14 04
07 430052890531	0521	SANCHEZ VIÑAS JOSE MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO				

14 04 05 00115165	CL AMARGURA 90	14450	AÑORA	14 04 313 08 009474893	14 04
07 171019932383	0521 ADOCHITEI --- IRINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00111412	PP MARCOS REDONDO 7 BJ A	14400	POZOBLANCO	14 04 313 08 009477018	14 04
14109490462	0111 CRUZ RODRIGUEZ ETELVINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00053111	CL ALFEREZ FERNANDEZ PEREZ 30	14480	ALCARACEJOS	14 04 313 08 009568661	14 04
07 140054796913	0611 MARTINEZ MAGDALENO ADRIAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 01 00048769	CL REAL ALTA 24	14446	VENTA DEL CHARCO	14 04 313 08 009697690	14 04
07 140071035016	0521 MOYANO PAJUELO JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00023001	CL ISAAC PERAL 34	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 08 009702037	14 04
07 141044676327	0611 CRISTEA --- MIHAI		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00173349	CL FNCA LA JARILLA DEL CERVUNAL 0	14290	FUENTE OBEJUNA	14 04 313 08 009713151	14 04
07 141043682883	0611 ROMERO FERNANDEZ ENRIQUE JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00207604	CL ANIMAS 17	14220	ESPIEL	14 04 313 09 001185416	14 04
07 141008205842	0521 CRESPO DE LA FUENTE PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00244279	CL SIERRA DEL CASTILLO 23	14220	ESPIEL	14 04 313 09 001187941	14 04
07 140075779528	0611 GARCIA MAYORAL FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00132731	CL FERNANDEZ FRANCO 9 X	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 002593532	14 04
07 141021159180	0611 JAUT FUENTES ANGEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00173248	CL SAN GREGORIO 50	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 002594138	14 04
07 141002431009	0521 HERRERO GONZALEZ FELIPE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00216694	CL SAN CRISTOBAL 20 1° E	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 002594643	14 04
07 141002431009	0521 HERRERO GONZALEZ FELIPE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00216694	CL SAN CRISTOBAL 20 1° E	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 002594744	14 04
07 111038924578	0111 FERNANDEZ MENDOZA JUANA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 90002322	CL HUMILDAD 11 0	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 09 002595148	14 04
07 140069151701	0611 MORENO ORTIZ ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00012015	CL CERVANTES (APDO. CORR. 12) 31	14220	ESPIEL	14 04 313 09 002595451	14 04
07 140056128843	0721 REVALIENTE POZO PABLO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 07 00024182	CL PADRE MURILLO 7	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 313 09 002649409	14 04
07 141043176463	1221 ISAC --- MARIA MIHAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 07 00210506	CL HERREROS 34 2 DCH	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 002649813	14 04
07 141045406857	0611 MOLDOVAN --- CLAUDIU		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00191234	CL CERVANTES 6	14445	CARDEÑA	14 04 313 09 002650318	14 04
07 141002431009	0521 HERRERO GONZALEZ FELIPE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00216694	CL SAN CRISTOBAL 20 1° E	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 002650621	14 04
10 14108688796	0111 FILARDI CANO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00010702	CL HUERTAS 26	14490	VILLARALTO	14 04 313 09 002651429	14 04
07 140041655635	0611 LOPEZ CALERO JUAN		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 94 00044415	ALEGRIA, 37	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 002843207	14 04
07 481002529360	0521 GARCIA OBRERO NELEIDA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 05 00011091	CL GENOVA 18	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 002844015	14 04
07 280453030410	0521 JURADO GOMEZ ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 07 00027721	CL JUAN EL REY CALERO 9 3 C	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 002845530	14 04
07 141016777410	0721 GUALDA ROMERO ANGEL LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 07 00055912	CL JOSE ALCANTARA 18	14240	BELMEZ	14 04 313 09 002845732	14 04
07 140067347501	0521 ROMERO ALCAIDE ALFREDO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 07 00146545	CL AZUEL 11	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 002846338	14 04
07 141019206046	0611 MONTES VARGAS ELISA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 07 00186557	CL URBANIZACION TORILEJO 12	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 002846843	14 04
07 140062175983	0611 MORENO GONZALEZ CLAUDIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00001072	CL MALVINAS 6	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 313 09 002847146	14 04
07 141005056877	0521 JURADO GOMEZ JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00064932	CL SAN SEBASTIAN 1 BJ	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 002848358	14 04
07 141016299177	0721 SANCHEZ RODRIGUEZ LUNA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00138387	CL ALEGRIA 37	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 002850176	14 04
07 141036421324	0521 AREVALO AMOR ANTONIA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00167386	CL SAN RAFAEL 14	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 002851590	14 04
07 141013100100	0521 RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00186281	CL POLIDEPORTIVO 1	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 002851994	14 04
07 141013100100	0521 RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN JOSE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00186281	CL POLIDEPORTIVO 1	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 002852095	14 04
07 081028179252	0521 FLORES FLORES INGRIS YESENIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00237916	CL ARENAL 14	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 09 002854422	14 04
10 14108353138	0111 CALERO MUÑOZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00011510	CL MARIA AUXILIADORA 2 BJ 5	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 002855735	14 04
07 141018281112	0111 TORRICO GOMEZ CRISTINA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 90000733	AV VILLANUEVA DE CORDOBA 77 2 0	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 002856139	14 04
07 141002562260	0611 GARCIA MOLINERO ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 96 00013551	CL MARIA CRISTINA 21	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 002968394	14 04
10 14103633379	0111 GONZALEZ MACIAS ISABEL		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 05 00109206	CL QUEIPO DEL LLANO 0 11	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 09 002968596	14 04
07 141002693010	0521 FABIOS JORDAN CARMEN MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 07 00174534	CL PINTOR MURILLO 16	14400	POZOBLANCO	14 04 313 09 002968701	14 04
07 141018620208	0611 VALLE MARMOL MARIA PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00233165	PZ ANTONIO GALA 5	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 09 002969105	14 04
07 431002830043	0521 CASTILLO VACAS FRANCISCO JAVIE		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 09 00017873	CL RODRIGUEZ DE LA FUENTE 12	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 313 09 002969206	14 04
07 140073910458	0521 CABALLERO RUBIO ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 04 00009448	CL LA LUNA 45 1°	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 09 003183515	14 04
07 081126536040	0521 CASTILLO CARREÑO ESTEFANIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 08 00243875	CL SAN ROQUE 31	14460	DOS-TORRES	14 04 313 09 004328923	14 04
07 141023014914	0521 RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA LIDIA		NOT. EMBARGO CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	
14 04 02 00024043	PZ EULOGIO PAZ 7_BAR 0	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 313 09 004418950	14 04
07 140062175983	0611 MORENO GONZALEZ CLAUDIA		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 04 08 00001072	CL MALVINAS 6	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 315 09 003091363	14 04
07 140048200812	0521 FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN ANASTASIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
14 04 08 00220233	CL AVDA.VVA.DECORDOBA 27	14400	POZOBLANCO	14 04 315 09 003455418	14 04
07 140075994948	0521 MORENO GIL JUAN JOSE		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 04 08 00128889	CL MALAGA 45 3 1	14400	POZOBLANCO	14 04 333 08 008920680	14 04
07 141016777410	0721 GUALDA ROMERO ANGEL LUIS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 04 07 00055912	CL JOSE ALCANTARA 18	14240	BELMEZ	14 04 333 09 002221090	14 04
07 141045407160	0611 MOLDOVAN --- IOAN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 04 08 00191335	CL CERVANTES 6	14445	CARDEÑA	14 04 333 09 002446517	14 04
07 281138116801	0611 TUTU --- BENEDICT		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 04 08 00191537	CL NAVALUENGA 13 1	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 333 09 002467735	14 04
07 480060876653	0611 SILVERIA LOPEZ FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 04 08 00208513	CL MENENDES PELAYO 1	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 333 09 002468038	14 04
07 081028179252	0521 FLORES FLORES INGRIS YESENIA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
14 04 08 00237916	CL ARENAL 14	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 333 09 002468947	14 04
07 141002431009	0521 HERRERO GONZALEZ FELIPE		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		

14 04 08 00216694	CL SAN CRISTOBAL 20 1° E	14400	POZOBLANCO	14 04 350 09 003080148	14 04
07 140048200812	0521 FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN ANASTASIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
14 04 08 00220233	CL AVDA.VVA.DECORDOBA 27	14400	POZOBLANCO	14 04 350 09 003313352	14 04
07 140072597726	0611 EXPOSITO SANCHEZ FLORENCIO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 04 00040972	CL CASAS BLANCAS 18 0	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 351 08 008966251	14 04
07 141005922908	0521 LUNA FERNANDEZ DAVID		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 03 00087930	PS DE LA CONSTITUCION 2 BAR 0	14270	HINOJOSA DEL DUQUE	14 04 351 08 009782364	14 04
07 141043682883	0611 ROMERO FERNANDEZ ENRIQUE JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00207604	CL ANIMAS 17	14220	ESPIEL	14 04 351 09 000927758	14 04
07 141008205842	0521 CRESPO DE LA FUENTE PABLO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
14 04 08 00244279	CL SIERRA DEL CASTILLO 23	14220	ESPIEL	14 04 351 09 000939175	14 04
10 14104547607	0111 OCYTUR DEL GUADIATO S.L.		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 04 07 00148060	AV JOSE SIMON DE LILLO S/N CARBONIF 0	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 366 09 003819368	14 04
07 140075994948	0521 MORENO GIL JUAN JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 04 08 00128889	CL MALAGA 45 3 1	14400	POZOBLANCO	14 04 366 09 003820479	14 04
07 141013100100	0521 RODRIGUEZ MUÑOZ JUAN JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 04 08 00186281	CL POLIDEPORTIVO 1	14440	VILLANUEVA DE CORDOB	14 04 366 09 004032162	14 04
10 14109490462	0111 CRUZ RODRIGUEZ ETELVINA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
14 04 08 00053111	CL ALFEREZ FERNANDEZ PEREZ 30	14480	ALCARACEJOS	14 04 366 09 004281837	14 04
07 430055497003	1221 RUBIO CABRERA MARIA		NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG		
14 04 06 00199058	UR TORILEJO, BLOQUE 3 1 D	14400	POZOBLANCO	14 04 503 08 003657523	14 04
10 14107070819	0111 MADEBLANC, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 07 00069613	PG INDUSTRIAL DEHESA BOYAL, S/N 0	14400	POZOBLANCO	14 04 855 09 003240402	14 04
07 141011602761	0521 BARRAGAN MURILLO JULIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00016490	CL SOL, 9 MESON LA TABLA C.B 0	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 855 09 003240408	14 04
07 140042689491	0521 FERNANDEZ LOPEZ EUSEBIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00024574	CL MUÑOZ DE SEPULVEDA 12 B D	14400	POZOBLANCO	14 04 855 09 003246159	14 04
10 14109820565	0111 CANTARERO BUENO JUAN		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00047917	AV ANDALUCIA 18	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 855 09 003256465	14 04
07 141025053328	0521 DUEÑAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00051654	CL LEON HERRERO 4	14400	POZOBLANCO	14 04 855 09 003258283	14 04
07 280257951080	0521 CULLA COELHO DANIEL FERNANDO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00053977	CM POZO NUEVO S/N 0	14480	ALCARACEJOS	14 04 855 09 003259600	14 04
10 14108304133	0111 ORTEGA PEÑALVA JOSE ANTONIO		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00079744	CL AMARGURA 12	14220	ESPIEL	14 04 855 09 003276269	14 04
10 14107180852	0111 VISO SANTOS LIDIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00080956	CL RAMON Y CAJAL 22	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 855 09 003277279	14 04
10 14106384947	0111 PUNTO PCLIDER, S.L.		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00085909	CL BAILEN S/N 0	14240	BELMEZ	14 04 855 09 003280616	14 04
10 14107180852	0111 VISO SANTOS LIDIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00080956	CL RAMON Y CAJAL 22	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 855 09 003553226	14 04
07 141011602761	0521 BARRAGAN MURILLO JULIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00016490	CL SOL, 9 MESON LA TABLA C.B 0	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 855 09 003589295	14 04
10 14109820565	0111 CANTARERO BUENO JUAN		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00047917	AV ANDALUCIA 18	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 855 09 004039842	14 04
07 141025053328	0521 DUEÑAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00051654	CL LEON HERRERO 4	14400	POZOBLANCO	14 04 855 09 004059343	14 04
10 14107180852	0111 VISO SANTOS LIDIA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 14 08 00080956	CL RAMON Y CAJAL 22	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 855 09 004384800	14 04
10 14106299162	0111 BELMEZANA DEL PLASTICO, S.A.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00045691	PG SAN ANTONIO 1 2	14240	BELMEZ	14 04 877 08 009535824	14 04
10 14106384947	0111 PUNTO PCLIDER, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00085909	CL BAILEN S/N 0	14240	BELMEZ	14 04 877 09 002523511	14 04
10 14106384947	0111 PUNTO PCLIDER, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO		
62 14 08 00085909	CL BAILEN S/N 0	14240	BELMEZ	14 04 877 09 002523612	14 04
10 14106299162	0111 BELMEZANA DEL PLASTICO, S.A.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00045691	PG SAN ANTONIO 1 2	14240	BELMEZ	14 04 898 08 009537036	14 04
10 14108422654	0111 JURADO DUEÑAS NICOLAS		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00030032	CL POMETO 18	14400	POZOBLANCO	14 04 898 09 002509060	14 04
10 14109820565	0111 CANTARERO BUENO JUAN		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00047917	AV ANDALUCIA 18	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 898 09 002509464	14 04
07 141025053328	0521 DUEÑAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00051654	CL LEON HERRERO 4	14400	POZOBLANCO	14 04 898 09 002509565	14 04
10 14108304133	0111 ORTEGA PEÑALVA JOSE ANTONIO		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00079744	CL AMARGURA 12	14220	ESPIEL	14 04 898 09 002510070	14 04
10 14106384947	0111 PUNTO PCLIDER, S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00085909	CL BAILEN S/N 0	14240	BELMEZ	14 04 898 09 003928391	14 04
10 14109820565	0111 CANTARERO BUENO JUAN		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00047917	AV ANDALUCIA 18	14200	PEÑARROYA-PUEBLONUEV	14 04 898 09 003928593	14 04
07 141025053328	0521 DUEÑAS RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO		
62 14 08 00051654	CL LEON HERRERO 4	14400	POZOBLANCO	14 04 898 09 003928694	14 04

A N E X O I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
14 04	RD RONDA DE LOS MUÑOSES 43	14400 POZOBLANCO	957 0772412	957 0772502

Pozoblanco, 29 de mayo de 2009.— El/La Recaudador/a Ejecutivo, Fdo.: M. Carmen Calderón Corderón.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración Nº 2
VALLADOLID
Núm. 5.846**

Edicto de Notificación de Resolución de alta en el censo Régimen Especial Agrario

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 en sus puntos 4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se proceda a publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia debido a que intentada la notificación a través del Servicio de Correos, no se ha podido practicar por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de las resoluciones de Alta en el Censo Régimen Especial Agrario que a continuación se reseñan:

NUSS	Nombre y Apellidos	F. Real y Efectos	Localidad
471017160616	Violeta Sasheva Georgieva	15/01/2009	Fuente Palmera
471021939177	Stanislav Asenov Mariyanov	29/01/2009	Fuente Palmera
471021938975	Ventsislava Mitkova Stoyanova	28/01/2009	Fuente Palmera

Según establece el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) el expediente complejo, origen del presente procedimiento, se encuentra a su disposición en las dependencias de esta Administración.

Contra la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

La Directora de la Administración, Fdo.: Rosalía Álvarez Pérez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración N° 1
CÓRDOBA
Núm. 5.847**

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N° 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social a la vista del informe emitido por la I.P.T.S.S. ha resuelto dar ALTA DE OFICIO con fecha real y de efectos 06/10/2006 y BAJA DE OFICIO con fecha real y de efectos 16/04/2007,09/05/2007,08/01/2007,22/01/2007,13/02/2007 y 09/05/2007 respectivamente, a los trabajadores con NAF 141019231106 José Moya Campos, NAF 141013313092 José Javier Arroyo Rojas, NAF 141009608605 Víctor Manuel Rayego Beltrán, NAF 141023969251 Andrés Carrasco Paredes, NAF 1477556951 Santiago Frutos Riballo y NAF 1458161601 Antonio González Cobos en el c.c.c. 14107548442 Solbar Freed S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 1 de Junio de 2009.— El Director de la Administración

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Administración N° 1
CÓRDOBA
Núm. 5.848**

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N° 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social a la vista del informe emitido por la I.P.T.S.S. ha resuelto dar ALTA DE OFICIO con fecha real y de efectos 21/07/2007 y BAJA DE OFICIO con fecha real y de efectos 23/10/2007 a la trabajadora con NAF 141000666316 Josefa Ruiz Blanco en el c.c.c. 14104305612 Axerquia 2000 Empresa Constructora S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 1 de Junio de 2009.— El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 6.058**

**Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.		CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE				
			DIRECCION REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL									
0111	10	14008453740	URBANO ATLANTIS MUDANZAS	CL COLOMBIA 18	14006	CORDOBA	21	14	2008	008027169	0806	1106	1.963,66
0111	10	14106795074	AVANTI CORDOBA DE RESTAU	AV DE LA LIBERTAD, L	14006	CORDOBA	03	14	2009	010115173	0908	0908	664,02
0111	10	14107475084	TCOR OBRAS E INSTALACION	CL CONQUISTADOR RUIZ	14007	CORDOBA	21	14	2008	009700118	0705	0706	9.749,44
0111	10	14107937250	LAVISON ELECTRONICA, S.L	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	02	14	2009	011717794	1206	1206	367,55
0111	10	14107937250	LAVISON ELECTRONICA, S.L	CL CAMINO DE LA BARC	14010	CORDOBA	02	14	2009	011717895	0107	0107	149,09
0111	10	14110035985	SIDRERIA LOS ABADES, S.L	AV OLLERIAS 46	14001	CORDOBA	10	14	2009	011823282	0801	1001	64,90
										REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS			
0521	07	070046913691	CASTELL MURILLO DANIEL	CL VALDES LEAL 15	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	010920071	1108	1108	304,98
0521	07	080375217446	ACEDO RODRIGUEZ JUAN JOS	CL VEREDA 28	14350	CERRO MURIAN	03	14	2008	017798709	0408	0408	293,22
0521	07	080375217446	ACEDO RODRIGUEZ JUAN JOS	CL VEREDA 28	14350	CERRO MURIAN	03	14	2008	019407895	0508	0508	293,22
0521	07	080375217446	ACEDO RODRIGUEZ JUAN JOS	CL VEREDA 28	14350	CERRO MURIAN	03	14	2008	019812467	0608	0608	293,22

0521	07	080375217446	ACEDO RODRIGUEZ JUAN JOS	CL VEREDA 28	14350	CERRO MURIAN	03	14	2008	021700129	0708	0708	293,22
0521	07	080375217446	ACEDO RODRIGUEZ JUAN JOS	CL VEREDA 28	14350	CERRO MURIAN	03	14	2008	022046804	0808	0808	293,22
0521	07	080375217446	ACEDO RODRIGUEZ JUAN JOS	CL VEREDA 28	14350	CERRO MURIAN	03	14	2008	022046905	0908	0908	293,22
0521	07	081036638763	ARJONA GUIASADO JOSE ANTO	CL PUERTA GRANADA 31	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	011097705	1008	1008	24,43
0521	07	081036638763	ARJONA GUIASADO JOSE ANTO	CL PUERTA GRANADA 31	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	011097806	1108	1108	24,43
0521	07	111045774192	CONTRERAS DOMINGUEZ JOSE	CL SEVILLA 2	14003	CORDOBA	03	14	2009	011011920	1108	1108	293,22
0521	07	131005136315	EDDAHBI NO TIENE JAUAD	CL SOLARES 22	14530	MONTEMAYOR	03	14	2009	011012324	1108	1108	293,22
0521	07	140042563290	TALAVERA CORPAS ANTONIO	CL LA BARCA 13	14610	ALCOLEA	03	14	2009	011234212	1108	1108	293,22
0521	07	140042803467	RODRIGUEZ BRETONES JOSE	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2009	011235020	1108	1108	293,22
0521	07	140049196272	MOYANO MEDINA MANUEL	AV MEDINA AZAHARA 29	14005	CORDOBA	03	14	2009	011017374	1108	1108	293,22
0521	07	140049196272	MOYANO MEDINA MANUEL	AV MEDINA AZAHARA 29	14005	CORDOBA	03	14	2009	011457615	1208	1208	293,22
0521	07	140050545885	LOPEZ BERMUDEZ JUAN	CL SANTO CRISTO 27	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	011107910	1108	1108	574,58
0521	07	140051616020	GONZALEZ MOLINA RAFAEL	CL GOLONDRINA 26	14002	CORDOBA	03	14	2009	010929266	1108	1108	293,22
0521	07	140053325038	LOPEZ AGREDANO JOSE	CL RINCONADA SAN ANT	14001	CORDOBA	03	14	2009	010929670	1108	1108	293,22
0521	07	140056424489	MEIJIDE PADILLA JESUS	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	03	14	2009	011245225	1108	1108	293,22
0521	07	140062327648	SANTIAGO NIETO MARIA REM	CL DOCE DE OCTUBRE 2	14001	CORDOBA	03	14	2009	010936138	1108	1108	293,22
0521	07	140062743738	VAZQUEZ MORALES DOLORES	CL ACADEMICO GALVEZ	14012	CORDOBA	03	14	2009	011250275	1108	1108	293,22
0521	07	140063769918	JEMES OSUNA MARTIN	CL GONZALO MARTIN 71	14540	RAMBLA LA	03	14	2009	011029805	1108	1108	293,22
0521	07	140065333133	MORENO TORRES JUAN	CL MARINES 6	14530	MONTEMAYOR	03	14	2009	011031825	1108	1108	293,22
0521	07	140065745381	LARA CANERO JOSE ANTONIO	CL LUIS VALENZUELA 5	14007	CORDOBA	03	14	2009	011253814	1108	1108	293,22
0521	07	140066789345	LORA DIAZ BENITO	CL PAPO PETA GABRIE	14011	CORDOBA	03	14	2009	011254521	1008	1008	293,22
0521	07	140067902421	EXPOSITO JIMENEZ ANTONIO	AV DE ESPAÑA, 17	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	011134178	1108	1108	293,22
0521	07	140073268541	EXPOSITO FERNANDEZ INMAC	CL CONDE CARDENAS 3	14002	CORDOBA	03	14	2009	010948969	1108	1108	293,22
0521	07	140073599250	VAQUERO ROMAN ANTONIO	CL JULIO ALARCON 27	14007	CORDOBA	03	14	2009	011263918	1108	1108	293,22
0521	07	140074365651	TAVIRA MARMOL JOSE MANUE	CL CIUDAD DE MENGIBA	14014	CORDOBA	03	14	2009	011265938	1108	1108	313,32
0521	07	140077824309	AGUILAR TORRES RAFAEL	CL SAN PABLO 25	14002	CORDOBA	03	14	2009	010954326	1008	1008	20,10
0521	07	141009766330	AVILA RUIZ VERONICA	CL ROSARIO 57	14700	PALMA DEL RI	03	14	2009	010965137	1108	1108	293,22
0521	07	141011280237	ROMERO FERNANDEZ ALFONSO	PZ ALHONDIGA, 2	14003	CORDOBA	03	14	2009	011059006	1108	1108	8,54
0521	07	141012921456	GRANDE HERNANDEZ ANA MAR	CL CIUDAD DE MENGIBA	14014	CORDOBA	03	14	2009	011285641	1108	1108	313,32
0521	07	141020199183	GARCIA LACALLE FRANCISCO	CL ESC. JOSE DE LA V	14014	CORDOBA	03	14	2009	011294028	1108	1108	293,22
0521	07	141022721385	RUBIO GARRIDO SONIA	CL MAESTRE ESCUELA 6	14012	CORDOBA	03	14	2009	010973423	1108	1108	293,22
0521	07	141026261077	EL MAZANI --- AZZEDINE	AV CARLOS III 87	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	025661870	1008	1008	293,22
0521	07	141027619077	SANABRIA ESPINOSA OSCAR	CL SATURNO 5	14014	CORDOBA	03	14	2009	010976453	1108	1108	293,22
0521	07	141028209868	ROLDAN LEON RAFAEL ANTON	CL ATLANTICO	14011	CORDOBA	03	14	2009	011300694	1108	1108	313,32
0521	07	141030027711	ZEROUAL --- MOURAD	CL ALMENDRO 3	14006	CORDOBA	03	14	2009	011301809	1108	1108	293,22
0521	07	141031089657	CEBULAR MARTINEZ OSCAR	RD DE LOS MARTIRES 1	14002	CORDOBA	03	14	2009	010979887	1108	1108	293,22
0521	07	141034419888	MARIN CEREZO JOSE ANTONI	AV DE LAS OLLERIAS (14001	CORDOBA	03	14	2009	010981002	1108	1108	293,22
0521	07	141037077587	GOMEZ URBANO ROCIO	AV DE ESPAÑA 17	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	011195513	1008	1008	93,66
0521	07	141037077587	GOMEZ URBANO ROCIO	AV DE ESPAÑA 17	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	011195614	1108	1108	93,66
0521	07	141039617169	GALLEGO PEREZ JUAN MANUE	CL CRONISTA REY DIAZ	14006	CORDOBA	03	14	2009	011306859	1108	1108	293,22
0521	07	141040344972	BOCHICCHIO --- OMAR DARI	CL SANTA ROSA 3	14006	CORDOBA	03	14	2009	011307263	1108	1108	293,22
0521	07	141041029531	VELTHUYSEN --- BOB	CL MALAGA 9	14200	PE ARROYA PU	03	14	2009	011006462	1108	1108	308,39
0521	07	141041060247	BASTOS GOMEZ ELOY MIGUEL	CL PREVISION 28	14004	CORDOBA	03	14	2009	011081941	1108	1108	293,22
0521	07	141042128257	NARDO --- EMANUELE ROBER	AV DE LEBIA 15	14010	CORDOBA	03	14	2009	011083153	1108	1108	293,22
0521	07	141044948331	DEN HARING --- HENDRIK P	CL ARQUITECTO SAENZ	14010	CORDOBA	03	14	2009	011308980	1108	1108	320,76
0521	07	141045108278	PARFENE --- CRISTINA	CL JUAN RAMON JIMENE	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	011193351	1108	1108	293,22
0521	07	141045223365	PACHECO --- ADOLFO HORAC	CL URB. MOLINO BLANC	14547	GUIJARROSA	03	14	2009	011084466	1108	1108	293,22
0521	07	141045240644	BOGDAN --- ADRIAN LUCIAN	CL MARBELLA 28	14880	LUQUE	03	14	2009	011199856	1108	1108	8,54
0521	07	141045327338	MAI --- CARMEN DOLORES	CL SAN ANTONIO DE PA	14001	CORDOBA	03	14	2009	011309384	1108	1108	293,22
0521	07	141045428580	GOLOGAN --- LENUTA	CL AMISTAD 4	14011	CORDOBA	03	14	2009	011309485	1108	1108	293,22
0521	07	141045609951	GRIGORAS --- DANIEL	CL GOYA 42	14006	CORDOBA	03	14	2009	011309586	1108	1108	293,22
0521	07	141045632280	MUTEI --- CLAUDIA	CL ACACIAS 2	14006	CORDOBA	03	14	2009	011309687	1108	1108	293,22
0521	07	210034030169	ORTIZ GONZALEZ ROSARIO	CL VIRGEN DE GRACIA	14600	MONTORO	03	14	2009	011311004	1108	1108	293,22
0521	07	211030107619	CARAN --- LACRAMIOARA	CL MARINO GARROTE	14600	MONTORO	03	14	2009	011311105	1108	1108	293,22
0521	07	230041787501	MEMBRIVES MEMBRIVES HERM	CL MARIA CRISTINA 13	14002	CORDOBA	03	14	2009	010985143	1108	1108	293,22
0521	07	280178378950	PEBROSA ORTIZ AGUSTIN	CL EL AVELLANO 9	14006	CORDOBA	03	14	2009	011312317	1108	1108	330,48
0521	07	280392610019	TORRECELLAS MARTINEZ ANT	AV CRUZ DE JUAREZ 4	14006	CORDOBA	03	14	2009	011312721	1108	1108	326,06
0521	07	281008296748	COURMALA CAZORLA IVAN	CL SAGRADA FAMILIA S	14011	CORDOBA	03	14	2009	011313125	1108	1108	293,22
0521	07	281130726714	DONG --- YONG	AV DE LA ARRUZAFILIA	14011	CORDOBA	03	14	2009	011313428	1108	1108	293,22
0521	07	290089856123	GARCIA COBO ISABEL	CL FUENSANTA 22	14640	VILLA DEL RI	03	14	2009	011313731	1108	1108	293,22
0521	07	291023417517	RAMIREZ JIMENEZ JULIAN E	AV CARLOS III 81	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	025677028	1008	1008	293,22
0521	07	391000059749	FERNANDEZ FRUTOS JOSE IG	CT ZAGRILLA S/N (BUZ	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	011209051	1108	1108	293,22
0521	07	461088238289	CARAN --- GABRIEL	CL MARIANO GARROTE 3	14011	CORDOBA	03	14	2009	011315852	1108	1108	293,22
0521	07	461088238895	POSADA --- GHEORGHE	CL MARINO CASTELAR 2	14011	CORDOBA	03	14	2009	011315953	1108	1108	293,22
0521	07	461088238966	IONUT ELVIS --- ONICA	AV ESTACION 10	14600	MONTORO	03	14	2009	011316054	1108	1108	293,22
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	031029890980	SOTO FERNANDEZ IVAN	CL CORACHA 35	14600	MONTORO	03	14	2009	010818324	1008	1008	96,59
0611	07	041042225021	LAQIASSE --- ABDERRAHMAN	CL CALLEJON DE LA JO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2009	010575016	1008	1008	96,59
0611	07	061024681628	TOMESCU --- CARMEN	CL ALFAROS 60	14001	CORDOBA	03	14	2009	012409730	1008	1008	38,64
0611	07	061024697085	STANCU --- VASILE STEFAN	CL CALVARIO 167	14920	AGUILAR	03	14	2009	010576329	1008	1008	32,20
0611	07	061024697186	DINU --- MADALINA NELA	CL CALVARIO 167	14920	AGUILAR	03	14	2009	010576430	1008	1008	32,20
0611	07	061024697388	DINU --- PAUL	CL CALVARIO 167	14920	AGUILAR	03	14	2009	010576531	1008	1008	32,20
0611	07	061024697489	STANCU --- ALEXANDRU	CL CALVARIO 167	14920	AGUILAR	03	14	2009	010576632	1008	1008	32,20
0611	07	061024697590	DINU --- NICOLETA	CL CALVARIO 167	14920	AGUILAR	03	14	2009	010576733	1008	1008	32,20
0611	07	140050451414	SANCHEZ MATA JOSE	CL HUERTEZUELA 55	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2009	010507520	1008	1008	96,59
0611	07	140055610396	BLANCO LORA ANTONIO	CL PLAZA DE VIZCONDE	14002	CORDOBA	03	14	2009	010345852	1008	1008	96,59
0611	07	140057541407	ORTIZ LEON RAFAEL	CL CRONISTA DE AGUIL	14920	AGUILAR	03	14	2009	010604924	1008	1008	35,41
0611	07	140059962161	LOPEZ PEREZ ANTONIO	CL TAJO 10	14710	VILLARRUBIA	03	14	2009	010350502	1008	1008	96,59
0611	07	140063147300	DIAZ MIRALLES MANUEL	AV ANDALUCIA 1	14600	MONTORO	03	14	2009	010837118	1008	1008	96,59
0611	07	140066156017	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE M	CL BD CERRO CRESPO 1	14920	AGUILAR	03	14	2009	010619371	1008	1008	96,59
0611	07	140066508853	PORRAS DE LA PUENTE BLAN	CL FRAY LUIS DE GRAN	14008	CORDOBA	03	14	2009	010360202	1008	1008	96,59
0611	07	140069393187	MORENO FERNANDEZ FRANCIS	BD LOS MOCHOS 196	14729	MOCHOS LOS	03	14	2009	010366060	1008	1008	96,59
0611	07	140073815579	JARIT LOPEZ MANUEL JOAQU	CL ORTEGA MUNILLA 13	14012	CORDOBA	03	14	2009	010849949	1008	1008	96,59
0611	07	140077590679	DELGADO EXPOSITO LEONARD	CL LUIS DE SILES 3	146								

0611 07	141042780076	EL JABRI --- RACHID	CL MORALES 21	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010728600	1008	1008	96,59
0611 07	141042844239	MAHMOUD --- LARABI	BD ANGEL CARRILLO 15	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010729812	1008	1008	25,75
0611 07	141042857373	ETTAOUILIE --- KHALID	CL ANGEL CARRILLO 8	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010730822	1008	1008	96,59
0611 07	141042880817	EL HIMAOUI --- SAID	CL CORREDERA 56	14600	MONTORO	03 14 2009	010896934	1008	1008	96,59
0611 07	141042894759	JABRI --- HICHAM	CL LOZANO SIDRO 9	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010731529	1008	1008	96,59
0611 07	141042902035	GHARRABTI --- MOHAMMED	CL POZUELO 66	14920	AGUILAR	03 14 2009	010731731	1008	1008	74,05
0611 07	141042947303	BADITA --- ALEXE	CL SILLES LUIS 3	14600	MONTORO	03 14 2009	010897439	1008	1008	96,59
0611 07	141042950838	MEKHELPI --- HADJ	CL RAMON Y CAJAL 74	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010732640	1008	1008	93,37
0611 07	141042952858	ROMERO CARDENAS MARIA AD	CT TRASSIERRA 42	14011	CORDOBA	03 14 2009	010897742	1008	1008	96,59
0611 07	141043024394	ALECU --- ADRIANA	AV CARLOTA LA GU	14546	SANTAELLA	03 14 2009	010557434	1008	1008	96,59
0611 07	141043024701	CONSTANTIN --- FLORIN	AV CARLOTA LA GUI	14546	SANTAELLA	03 14 2009	010557535	1008	1008	96,59
0611 07	141043070268	NICUSOR --- CONSTANTIN	AV LA CARLOTA 37	14547	GUIJARROSA	03 14 2009	010557737	1008	1008	96,59
0611 07	141043214253	ION --- ILIE	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03 14 2009	010558141	1008	1008	96,59
0611 07	141043214455	ION --- CRISTINA	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	03 14 2009	010558242	1008	1008	96,59
0611 07	141043218495	BELKAROURIA --- RAHHAL	ZZ FINCA CASA MORALE	14730	POSADAS	03 14 2009	010450734	1008	1008	19,32
0611 07	141043495654	MAABOUD --- YOUSSEF	CL VICENTE NUÑEZ 14	14920	AGUILAR	03 14 2009	010739613	1008	1008	9,66
0611 07	141043701677	GRIGA - VASILE	CL FUENTE 28	14206	VALSEQUEILLO	03 14 2009	010498628	1008	1008	96,59
0611 07	141043738558	RADA --- FANEL	ZZ FINCA LA VEGA TM	14310	OBEJO	03 14 2009	010451239	1008	1008	96,59
0611 07	141043836366	GHERLAN --- ALIN	CL PRIEGO	14815	CASTIL DE CA	03 14 2009	010741330	1008	1008	28,98
0611 07	141044472712	MIHAI --- AURICA	CL PIO XII 41	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010742946	1008	1008	96,59
0611 07	141044799902	MURAWSKI --- MARIUSZ STA	ZZ ALDEA LAS NAVAS	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010743653	1008	1008	54,73
0611 07	141044837587	MITRICA --- MARIUS EMANU	CL PASO DE COLOMBIA	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010743855	1008	1008	96,59
0611 07	141045184161	RADOUANE --- BENDAOU	PZ SAN MIGUEL 8	14002	CORDOBA	03 14 2009	010453865	1008	1008	96,59
0611 07	141045241654	PEDRAZA JEMEZ ALFONSO	CL JAEN 2	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	010561777	1008	1008	96,59
0611 07	141045428277	SADOWSKI --- RAFAL	CL MOLINA SANCHEZ LA	14001	CORDOBA	03 14 2009	010456390	1008	1008	96,59
0611 07	141045511032	BUJAKOWSKI --- SZYMON	CL CIUDAD ESPINAR 20	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010751636	1008	1008	96,59
0611 07	141045523560	DIMITROV --- MITKO NAYDE	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010457000	1008	1008	96,59
0611 07	141045534472	NICOLAESCU --- ILEANA MA	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010457505	1008	1008	96,59
0611 07	141045559128	CAPADARU --- MIRABELA	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010457808	1008	1008	96,59
0611 07	141045573373	MIHALACHE --- RAZVAN	CL DEAN PADILLA 18	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010754060	1008	1008	96,59
0611 07	141045624095	ADAMSKI --- EUGENIUSZ FR	CL NUEVA 25	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	012274435	1008	1008	96,59
0611 07	141045672494	ASAN --- LINA	CL JUSTO MORENO 64	14530	MONTEMAYOR	03 14 2009	010562888	1008	1008	90,14
0611 07	141045672595	ANCA --- MARIAN	AV ANDALUCIA 7	14920	AGUILAR	03 14 2009	010757191	1008	1008	96,59
0611 07	141045692302	DUDUIANU --- VERGINIA	AV ANDALUCIA 7	14920	AGUILAR	03 14 2009	010757494	1008	1008	96,59
0611 07	141045695938	PUICA --- SABINA	CL PINTASA 5	14920	AGUILAR	03 14 2009	010757595	1008	1008	96,59
0611 07	141045696948	PUICA --- IULICA	CL ANDALUCIA 3	14920	AGUILAR	03 14 2009	010757696	1008	1008	96,59
0611 07	141045703113	STANCU --- GLOGAU	CL CALVARIO 117	14920	AGUILAR	03 14 2009	010757700	1008	1008	96,59
0611 07	141045703517	TUREBATU --- SILVIA	AV ANDALUCIA 20	14920	AGUILAR	03 14 2009	010757801	1008	1008	96,59
0611 07	141045731102	NITA --- FLORINA	CL CARRERA 138	14910	BENAMEJI	03 14 2009	010758609	1008	1008	96,59
0611 07	141045731203	NITA --- MARIAN	CL CARRERA 138	14910	BENAMEJI	03 14 2009	010758710	1008	1008	96,59
0611 07	141045750704	AGOSTON --- LUDOVIC	CL SANTA ANA 14	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010459323	1008	1008	96,59
0611 07	141045752421	GEORGIEVA --- SABKA LENC	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010460333	1008	1008	96,59
0611 07	141045752522	BUTOI --- IONEL	CL SANTA ANA 14	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010460434	1008	1008	96,59
0611 07	141045752724	MITKOV --- MITKO VALENTI	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010460636	1008	1008	96,59
0611 07	141045752825	BUTOI --- MARINICA-PETRE	CL SANTA ANA 14	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010460737	1008	1008	96,59
0611 07	141045752926	TODOROV --- GEORGI DANAY	CL ANCHA 90	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010460838	1008	1008	96,59
0611 07	141045753128	RANGELOV --- DANAIL KAME	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010461040	1008	1008	96,59
0611 07	141045753633	DUNA --- MIHAI ADRIAN	CL SANCHEZ 22	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010461343	1008	1008	96,59
0611 07	141045753835	GEORGIEV --- EVGENI GENC	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010461444	1008	1008	96,59
0611 07	141045753936	BORISOVA --- NADKA NIKOL	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010461545	1008	1008	96,59
0611 07	141045754138	MLADENOV --- VALENTIN SP	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010461646	1008	1008	96,59
0611 07	141045754441	IVANOV --- SASHKO PETROV	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010461747	1008	1008	96,59
0611 07	141045755952	AFRIOUCHEN --- ASMAE	CL CALLEJON 2	14816	ESPARRAGAL	03 14 2009	010758912	1008	1008	96,59
0611 07	141045763737	SPASOVA --- MILKA ANTOVA	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010462555	1008	1008	96,59
0611 07	141045764141	TRIFONOVA --- NIKOLINA A	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010462656	1008	1008	96,59
0611 07	141045765050	GEVEZOV --- BOGDAN EVTIM	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010463161	1008	1008	96,59
0611 07	141045765353	GEVEZOVA --- ANTOANETA	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010463363	1008	1008	96,59
0611 07	141045788389	ILIEV --- ROSEN EMILOV	CL MAYOR 12	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010463868	1008	1008	96,59
0611 07	141045832748	ANTEMIR --- FLORIN	CL HUELVA 10	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010760225	1008	1008	96,59
0611 07	141045841034	MBARAK --- RAFIQ	CL UBALDO CALVO 18	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010760326	1008	1008	96,59
0611 07	161006700093	KISELEV --- BORIS	CL ESTACION 4	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010761033	1008	1008	96,59
0611 07	161010855829	DIMA --- DORINEL	CL SALVADOR 88	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	012284943	1008	1008	96,59
0611 07	170062475408	MORALES LOPEZ MARIA CARM	CL NUEVA 80	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010467104	1008	1008	96,59
0611 07	210033119379	CARBALLO GARCIA MANUEL	CL FRANCISCO ESPEJO	14910	BENAMEJI	03 14 2009	010767194	1008	1008	96,59
0611 07	211009726000	SANTOS MARTINEZ ANTONIO	CL CANONIGO CARLOS S	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010469124	1008	1008	96,59
0611 07	211019860274	PAULOVA --- ZINAYIDA	CL ESTACION 4	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	010767400	1008	1008	96,59
0611 07	211027685649	BUMBUC --- TIBERIU PAUL	CL CARLOS SANCHEZ 16	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010469932	1008	1008	96,59
0611 07	211031909593	PETROV --- IVAN DIMITROV	CL MAYOR EL CALONG	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010470639	1008	1008	96,59
0611 07	211032027007	BENTALHA --- ABDERRAHMAN	CL ALAMEDA 12	14914	PALENCIANA	03 14 2009	010769117	1008	1008	96,59
0611 07	251015225731	DIMA --- STEFAN	CL PRIEGO 39	14815	CASTIL DE CA	03 14 2009	010772652	1008	1008	22,54
0611 07	280386909651	AGUILAR PEREZ ANDRES	CL FUENTE TOJAR 24	14815	FUENTE TOJAR	03 14 2009	010773965	1008	1008	96,59
0611 07	281199049066	ZAMFIR --- VIRCAM	CL NUEVA 40	14920	AGUILAR	03 14 2009	010774773	1008	1008	96,59
0611 07	290048027804	MATA VARONA CLEMENTE	CL FERNAN NUNEZ 7	14530	MONTEMAYOR	03 14 2009	010568447	1008	1008	96,59
0611 07	291087422460	AZZOUZI --- ABDELOUHAB	PZ ROSARIO 6	14814	ZAMORANOS	03 14 2009	010777807	1008	1008	96,59
0611 07	301022979987	DAHMANI --- EL AID	CL SANTA CRUZ 17	14660	CA ETE DE LA	03 14 2009	010916637	1008	1008	96,59
0611 07	301033484683	LOPEZ MORENO JORGE	CL MARINO JOSE DE LO	14011	CORDOBA	03 14 2009	010916839	1008	1008	96,59
0611 07	301045064261	EL HASANY --- EL MAHDI	CL BRACANA 51	14812	ALMEDINILLA	03 14 2009	010779625	1008	1008	80,48
0611 07	301045356978	NEGHMOUCH --- BOUZKRI	CL OBISPO PEREZ MUÑO	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2009	012619288	1008	1008	96,59
0611 07	301048376914	STITOU --- RACHID	CL ANCHA 73	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010477107	1008	1008	96,59
0611 07	411063329076	NOGUERO TAMAYO MARIA NIE	AV DE LA DIPUTACION	14700	PALMA DEL RI	03 14 2009	010481652	1008	1008	96,59
0611 07	411105952694	BADINIA --- ABDELLAH	PZ SAN ELOY 9	14002	CORDOBA	03 14 2009	010483571	1008	1008	67,61
0611 07	431018256174	AZZOUZI --- ABDESLAM	CL PRIEGO 20	14814	ZAMORANOS	03 14 2009	010788719	1008	1008	96,59
0611 07	431021877712	EL MRINI --- AHMED	PZ ROSARIO 6	14814	ZAMORANOS	03 14 2009	010788820	1008	1008	96,59
0611 07	451021145227	GEONEA --- FLORIN	CL ALGAR	14811	ALGAR	03 14 2009	010789628	1008	1008	45,07
0611 07	461060744348	DRAGOMIR --- VIOREL	CL ARENAL 37	14546	SANTAELLA	03 14 2009	010571275	1008	1008	96,59
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR										
1211 10	140018160111	DIAZ MESA ANTONIO	AV EL BRILLANTE,CTR.	14012	CORDOBA	03 14 2009	010326654	1008	1008	179,44
1211 10	141098189499	SERRANO CAMACHO JOSE ANT	CL LAS NAVAS	14813	FUENTE GRAND	03 14 2009	010321705	1008	1008	185,62
1221 07	061013566741	TELLO ULLOA NANCY BEATRI	CL EL ALMENDRO 7	14006	CORDOBA	03 14 2009	010313823	1008	1008	185,62
1221 07	141027661214	EL HILALI --- YAMNA	CL PLATERO PEDRO DE	14014	CORDOBA	03 14 2009	010323624	1008	1008	185,62
1221 07	141042996914	SAAVEDRA LOPEZ GLORIA HE	CL ISABEL II 17	14100	CARLOTA LA	03 14 2009	010314934	1008	1008	136,12
1221 07	141043205967	ABUI CHERIFI IHSAN	CL PLATERO PEDRAJAS	14007	CORDOBA	03 14 2009	010325038	1008	1008	

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 5.850

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE
PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO
DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo

Biankevich, Vitali; 3932034; 0900000647; 278,41; 3% 5% 10% 20%; 286,76 292,33 306,25 334,09; 20/05/2008 30/05/2008; No renovacion de demanda trimestral-1^a

Gómez Cañete, Francisca; 30536256; 0900000483; 551,36; 3% 5% 10% 20%; 567,90 578,93 606,50 661,63; 21/11/2008 30/12/2008; Colocación por cuenta ajena

León Martínez, Rolando Enrique; 6971024; 0900000631; 292,61; 3% 5% 10% 20%; 301,39 307,24 321,87 351,13; 22/10/2008 30/10/2008; Colocación por cuenta ajena

Martínez Tarín, Manuel; 30963628; 0900000804; 220,54; 3% 5% 10% 20%; 227,16 231,57 242,59 264,65; 01/11/2008 16/11/2008; Colocación por cuenta propia

Mohedano Gómez, Josefa; 30501938; 0900000398; 130,05; 3% 5% 10% 20%; 133,95 136,55 143,06 156,06; 25/12/2008 30/12/2008; Suspensión por paso a situación de maternidad

Van Everdingen, Sophie; 8091282; 0900000626; 22,01; 3% 5% 10% 20%; 22,67 23,11 24,21 26,41; 30/09/2008 30/09/2008; No renovacion de demanda trimestral-1^a

Córdoba, a 2 de Junio de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO**

**Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**

CÓRDOBA

Núm. 5.851

**REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE
PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO
DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos :

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

cas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo

Armada Sanchez, José; 1102272; 0900000371; 682,80; 3% 5% 10% 20%; 703,28 716,94 751,08 819,36; 04/07/2008 30/07/2008; No renovación de demanda trimestral-1ª

García Ariza, Ana; 15402606; 0900000183; 623,82; 3% 5% 10% 20%; 642,53 655,01 686,20 748,58; 25/09/2008 30/10/2008; Inicio incapacidad temporal en renta agraria

Jiménez Lucena, Antonia, 44372458, 0900000640, 55,14, 3% 5% 10% 20%; 56,79 57,90 60,65 66,17; 27/06/2008 30/06/2008, No renovación de demanda trimestral-1ª

Moreno Calderón, María del Mar; 30787250; 0900000625; 55,14; 3% 5% 10% 20%; 56,79 57,90 60,65 66,17; 27/06/2008 30/06/2008; No renovación de demanda trimestral-1ª

Muñoz Jiménez, Joaquina; 30005058; 0900000267; 275,68; 3% 5% 10% 20%; 283,95 289,46 303,25 330,82; 11/09/2008 30/09/2008; Jubilación

Pallero Rodríguez, Pedro; 30975239; 0900000355; 1.365,46; 3% 5% 10% 20%; 1.406,42 1.433,73 1.502,01 1.638,55; 01/04/2008 27/06/2008; Extinción por sanción impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Ruiz Serena, Antonia; 52488089; 0900000184; 13,41, 3% 5% 10% 20%; 13,81 14,08 14,75 16,09; 01/10/2008 30/11/2008; Inicio incapacidad temporal en renta agraria

Córdoba, a 1 de Junio de 2009.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 5.853**

Actas Infracción S.S.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que por la Inspección Provincial de Trabajo se han practicado actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas de infracción estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano s/nº. Se advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles desde la fecha siguiente a esta publicación, ante el órgano competente para resolver el expediente: Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Nºacta.— Nombre/razón social.— Domicilio.— Localidad.— Importe en €.— Descripción de la infracción.

142009000001309; Revestimor, S.L.; Avda. Del Deporte - Bda. Blas Infante, nº 57; Moriles; 626,00; Normas de Seguridad Social.

142009000001410; Grupo Atlante Obras y Servicios, S.L.; Barriada Jesús Nazareno, nº 13-1ª; Puente Genil; 626,00; Normas de Seguridad Social.

142009000002521; Florentino Alvarez Serena; Venus, nº 8; Córdoba; 626,00; Obstrucción.

1420090000018281; Raus —Laurentis; Alcazaba, nº 22; Lucena; 60,00; Normas de Seguridad Social.

1420090000020810; Joaquín Ágreda Muñoz; Cerrillo, nº 30; Aguilar de la Frontera; 60,00; Normas de Seguridad Social.

1420090000021214; Manuel Adamuz Almirón; Córdoba, nº 2; Lucena; 60,00; Normas de Seguridad Social.

1420090000022830; Antonio Julián Montilla Lavela; Encinas Reales, nº 8; Lucena; 60,00; Normas de Seguridad Social.

1420090000023234; Amador Rollán Díaz; Herradura, nº 25; Bujalance; 60,00; Normas de Seguridad Social.

1420090000024345; Juan López López; Travesía de la Salud, nº 47; Castro del Río; 60,00; Normas de Seguridad.

Córdoba a 3 de junio de 2009.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA
Núm. 5.854**

Actas Liquidación y/o Infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales y actas de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano, s/nº.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, podrá formularse escrito de alegaciones ante el/la Jefe/a de la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social, en Avda. Conde de Vallellano, s/nº, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y en los artículos 17.1 y 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de Junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

Los interesados podrán ingresar, durante el plazo dado para las alegaciones, el importe de la deuda figurada en el acta de liquidación provisional, justificando el pago en idéntico plazo ante el órgano señalado anteriormente. La liquidación provisional cuyo importe se haya hecho efectivo por el sujeto responsable, adquirirá el carácter de liquidación definitiva.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.—

Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe en €.

142009008001381; 14109131158; Agustín Pedrosa Ortiz; Camino de los Sastres, nº 5-5ª pta. 3; Córdoba; 09 a 11/08; 1.287,97
1420090000010504; 14109131158; Agustín Pedrosa Ortiz; Camino de los Sastres, nº 5-5ª pta. 3; Córdoba; —; 626,007

142009008001482; 14109131158; Agustín Pedrosa Ortiz; Camino de los Sastres, nº 5-5ª pta. 3; Córdoba; 02/07 a 09/08; 6.630,77

142009008002896; 14108910381; Marcos Estudillo Claus; Ronda de la Manca, nº 4; Córdoba; 05 a 10/07; 2.034,50

142009008005829; 14107515807; Emilio Mejías Villar, S.L.; Polígono Industrial de la Vega, parcela 37; Villa del Río; 03/08 a 05/08; 3.218,64

142009008003233; 14109172786; Construcciones Gómez y Ruiz, C.B.; Avda. Cruz de Juárez, nº 16; Córdoba; 09/07 a 01/08; 5.974,15

142009008006637; 14106259958; Construcciones Metálicas y Contratas, S.L.; Real, nº 64; Pedroche; 04/06 a 07/06; 2.016,85

142009008006839; 14108189652; Construcciones Nicolás & García Córdoba 2016; Pza. Patio la Voz del Pueblo, nº 11; Córdoba; 02, 03 y 07/07; 1.287,75

142009008006940; 14106335538; Recap Cabrera Hermanos Joyeros, S.L.; Encarnación, nº 13; Córdoba; 10/07 a 01/08; 6.593,96

142009008007041; 14108242192; Padi & Díaz, S.L.; Paseo del Campo, nº 1-3º pta. 2; Córdoba; 11/07 a 04/08; 11.698,52

142009008009162; 14108616957; Reyanger, S.L.; San Álvaro, nº 8; Córdoba; 03 a 06/08; 2.133,95

142009008009263; 14107918052; Promociones y Desarrollos Urb. de Córdoba, S.L.; Canal, nº 2; Córdoba; 07 y 08/07; 1.394,21

Córdoba a 11 de junio de 2009.— El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Requena Gutiérrez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA**

Núm. 5.855

Resolución. A.L.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que se han dictado resoluciones en relación con las actas de liquidación de cuotas a la Seguridad Social y de infracción por los mismos hechos, que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Unidad Especializada en el Área de la Seguridad Social, Avda. Conde de Valvellano, s/nº, 2º planta.

El importe de las liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo, se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, ante la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, Pl. de España-Puerta de Aragón, s/nº - 41013 Sevilla, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Nº de acta.— Identificador sujeto resp.— Nombre/razón social.—

Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe en €.

142008008030910; 111057469564; Ángel Manuel Muñoz Tapia; El Lagar, nº 16; Doña Mencía; 10/07 a 09/08; 3.403,41.

142008008035051; 280337825732; María Reyes Orihuela Benjumea; Horno, nº 9; Puente Genil; 09/07 a 01/08; 1.312,46.

142008008037677; 14107481552; Estructuras Profenco, S.L.; Doña Elvira, s/nº; Posadas; 06 a 12/06; 13.607,18.

142009008000169; 141010074811; Ernesto Jesús Molina Moreno; Mayor Sta. Marina, nº 8; Córdoba; 03 a 10/08; 2.345,76.

142009008001785; 14107555213; RDV Renting, S.L.; Polígono La Torrecilla, s/nº; Córdoba; 06 y 07/08; 201,43.

142009008001987; 14009394034; Alfonso Jesús Soret Baños; Cruz Verde, nº 9; La Rambla; 06/07; 45,36.

1142009000019392; 14009394034; Alfonso Jesús Soret Baños; Cruz Verde, nº 9; La Rambla; —; 626,00.

142009008003809; 14104954401; Paco Cocinas, S.L.; Ctra. Madrid-Cádiz, nº 379; Villafranca de Córdoba; 12/06 y 01/07; 917,70.

Córdoba, 11 de junio de 2009.— El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba, Fdo. José Antonio Requena Gutiérrez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Sección de Relaciones Colectivas
Núm. 5.903**

Código de Convenio: 14-0002-5

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 22 de mayo de 2009, por la Comisión Paritaria del «Convenio Colectivo Provincial del Sector del Comercio de Córdoba», por los que se aprueba la rectificación del artículo 9 del Convenio y redacción definitiva, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto

Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009 de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 5 de junio de 2009.—El Delegado Provincial de Empleo, Fdo.: Antonio Fernández Ramírez.

**ACTA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO
DE COMERCIO DE CORDOBA Y PROVINCIA**

En la ciudad de Córdoba, siendo las 9,00 horas del día veintidós de mayo de dos mil nueve; y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la sala de reuniones de la Federación Provincial de Comercio, sita en C/ Doce de Octubre, 8-1ª, los señores reseñados a continuación, todos ellos miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Comercio de Córdoba y su Provincia, para tratar el siguiente orden del día:

Asistentes.- Por la Federación Provincial de Comercio: Don José Juan Gutiérrez Fabro y don Luciano Gutiérrez Rosh Por CCOO.: Don Jesús García Aragonés. Por U.G.T.: Don Antonio Vacas Rodríguez

Orden del Día

UNICO.- Corrección del Artículo 9 del vigente Convenio de Comercio y Redacción definitiva.

Abierta la sesión y tras el correspondiente debate, se toman por unanimidad el siguiente acuerdo:

Habiéndose advertido errores en el Acta de 24 de abril de 2009, en la cual se acordó entre otros asuntos la redacción del Artículo 9 del Convenio referente a la jornada laboral se procede a la rectificación del mismo, acordándose la siguiente redacción para el mencionado Artículo 9.

Artículo 9. Jornada Laboral

La jornada laboral para el personal comprendido en el presente convenio será de 40 horas semanales a realizar de lunes a sábados.

Existirá un descanso diario mínimo ininterrumpido, en jornada partida de dos horas y treinta minutos.

Los trabajadores/as que realicen jornada laboral los sábados por la tarde, con carácter general disfrutarán de un descanso de dos días, incluido el domingo que podrán ser continuados o rotativos o acumulando las horas de más trabajadas a días de vacaciones.

Igualmente se podrá fijar cualquier otra modalidad de compensación que salvaguarde la jornada máxima establecida de 40 horas semanales.

Los días 24 y 31 de diciembre, la jornada laboral será de cuatro horas en jornada matinal, siendo compensados con la prolongación de la jornada de trabajo en una hora diaria durante dos días a fijar por la Comisión Paritaria, excepto en el sector de alimentación.

Igualmente en el supuesto de que pudiesen coincidir los días 24 y 31 con sábados las partes acuerdan conceder un día de vacaciones para compensar dichos días.

No obstante, se respetarán las jornadas inferiores que en todos los grupos profesionales de determinadas clase de establecimiento o sólo por los de ciertos grupos profesionales pudiesen venir establecidos por disposición legal o costumbre inveterada.

Quedan excluidos del Régimen anterior de jornada:

a) Los Porteros y Vigilantes con casa-habitación, siempre que no se les exija una vigilancia constante.

b) Los Porteros y Vigilantes no comprendidos en el caso que antecede podrán trabajar hasta un máximo de setenta y dos horas a la semana, con abono a prorrata de su jornal horario de las que excedan de cuarenta.

Semana Santa: Los días lunes, martes y miércoles, se efectuará jornada ordinaria, siendo festivos el Jueves, Viernes y Sábado Santo. En las Empresas del sector de alimentación afecta-

das por el presente Convenio, la jornada del Sábado Santo será de cuatro horas entre las 9 y las 13'30 horas.

Ferías Capital y Provincia: En la Feria se hará jornada laboral matinal de 4 horas de lunes a viernes y de 3 horas en jornada matinal el sábado.

No obstante lo anterior, se podrá establecer la realización de jornada normal de trabajo en mañana y tarde los lunes y martes a razón de 7 horas diarias, limitándose el horario de mañana a los días miércoles, jueves y viernes a razón de 3 horas diarias, no realizándose jornada de ningún tipo el sábado.

En la capital, los mencionados días serán los fijados por la Comisión Paritaria en base a la certificación que a tal efecto expida el Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba.

Si por la duración de la Feria no fuera posible el disfrute de las tardes referidas dentro del período oficial de la misma, se compensará cada tarde con un día adicional de vacaciones dentro del año.

Seguidamente se acuerda remitir la presente acta a la Autoridad Laboral competente para su registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 9,30 horas de la fecha indicada.

Hay varias firmas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 5.874

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos/razón social: D./D^a. Rafael Rodríguez Pérez. N.I.F./C.I.F.: 50609856N.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0297/08.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo de 19/05/2009.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º Y 6º 14004 - Córdoba.

Tfo. 957 001 000; Fax 957 001 108.

Córdoba, 1 de junio de 2009.— El Delegado Provincial, Fdo.: Francisco José Zurera Aragón.

AYUNTAMIENTOS

LA VICTORIA
(Corrección de error núm. 620/2009)
A N U N C I O

En sesiones de Pleno de 03-03-2.009 y 14-05-2.009, se acordó la rectificación del acuerdo de Pleno de fecha 28-12-2.008 referido a la plantilla de personal y a Indemnizaciones de Altos Cargos, expuesto al público mediante anuncio nº 620 de 9 de febrero (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 24), quedando como sigue :

1) Eliminación de la Indemnización por Presidencia de Junta de Gobierno Local

2) Clasificación del puesto de Secretaría- intervención .- Grupo A1.
- Indemnizaciones: - Por asistencia a Junta de Gobierno Local.- (sin dedicación exclusiva).- 200€/sesión

Asimismo se rectifica los errores siguientes:

A) Donde dice « En sesión celebrada el día 12 de Febrero de 2.007...» debería de decir en sesión celebrada el día 28-12-2.008..»

B) En el resumen del Presupuesto de Gastos, donde dice»
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.- 36367.000,00

Capítulo III.- Gastos Financieros.- 212.000,00

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.- 848.000,00

Capítulo VI.- Inversiones reales.- 4244.000,00

Capítulo IX.- Pasivos financieros.- 060.000,00 «, debería de decir:

Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios.- 367.000,00

Capítulo III.- Gastos Financieros.- 12.000,00

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes.- 48.000,00

Capítulo VI.- Inversiones reales.- 244.000,00

Capítulo IX.- Pasivos financieros.- 60.000,00

Las personas y entidades legitimadas según el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos enumerados en dicho precepto, podrán interponer, Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia .

La Victoria a 8 de Junio de 2.009.— El Alcalde, Fdo.- José Abad Pino.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación

Núm. 3.180

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA FIJAR LA INDEMNIZACIÓN POR CONSTRUCCIONES Y OTROS DERECHOS EN PARCELAS 6,7A Y 7B Y 8 OBTENIDAS POR PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN DIRECTA DEL SG SUP-9 PARQUE DEL CANAL. 2

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Nº 2008/12 1.- Aprobar inicialmente, mediante el procedimiento de Tasación Conjunta, para fijar la indemnización por las construcciones y demás derechos existentes conforme proyecto de expropiación formulado por el Arquitecto Técnico de la Oficina de Patrimonio de las siguientes parcelas: parcela 6 (finca registral nº 8.192), parcelas 7a y 7b (finca registral 12.705) y parcela 8 (finca registral nº 17.537), parcelas obtenidas por el Excmo. Ayuntamiento mediante el procedimiento de ocupación directa del SGEL SUP-9 Parque del Canal 2. Y tomar conocimiento de la conformidad prestada por el arrendatario de las edificaciones de la parcela 8 a la hoja de valoración correspondiente a su derecho.

2.- Exponer al público mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario, el expediente de expropiación por plazo de un mes para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos.

3.- Notificar individualmente a los propietarios para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes contados a partir de la notificación.

Córdoba 26 de noviembre de 2008.—El Gerente, Fdo. Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento

Núm. 4.623

Refª.: Planeamiento/FSJ 4.1.3 28/2003

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Plan Parcial "Campiñuela Norte" (PP-CN), promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo y redactado por la UTE PAU LE-1/2 (Rafael Obrero y Otros).

Segundo.- Advertir a los propietarios de suelo del Plan Parcial PP-CN que quedan obligados a asumir los gastos que se deriven de los refuerzos o mejoras que precisen las redes de energía eléctrica, abastecimiento de agua y saneamiento, las cuales se definen en el Plan Especial de Infraestructura Eléctrica y el Plan Especial de Ampliación de Infraestructura de Abastecimiento y Saneamiento, respectivamente, complementarios del P.G.O.U., en concepto de cargas externas, contribuciones especiales o derechos de extensión, depositando, en su caso, los avales que como garantía se le requieran.

Tercero.- Trasladar el citado acuerdo al Registro Administrativo Municipal (artículo 40 de la LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Adminis-

trativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados). Constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 B.O.P. núm. 51 de 5 de abril de 2004. Previamente a dicho traslado deberán los redactores aportar cuatro ejemplares del Texto Refundido, debidamente visados por el colegio profesional correspondiente.

Cuarto.- Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales del Registro Autonómico.

Quinto.- Una vez se certifique el depósito en ambos Registros, publicar, la resolución y las ordenanzas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (artículo 41.2 LOUA).

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los propietarios de suelo y demás interesados en el expediente, significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

Titular.— Dirección.— Población.
Alfonso Gómez Moreno; C/ Conquistador Benito de Baños, 13; Córdoba.

Hdos. de Manuel Haro Sánchez; Campiñuela Norte, Carril 8 parcela 6; Córdoba.

José Sánchez Navarro; Campiñuela Norte, parc. nº 48; Córdoba.

Rafael Ortiz Nieto; Campiñuela Norte, parcela nº 57-A; Córdoba.

Rafael Serrano García; C/ Hermano Juan Fernández, 5; Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992).

Córdoba, 1 de abril de 2009.— El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

3. Ordenanzas Reguladoras.

Se toman como base las ordenanzas para Vivienda Unifamiliar Aislada del PGOU, adaptando los parámetros de edificabilidad para no sobrepasar los límites establecidos, pero dando cobertura a todas las edificaciones existentes.

Ordenanza de la Zona de Vivienda Unifamiliar Aislada

3.1. Delimitación y Subzonificación.

Comprende esta zona las áreas representadas en el plano de Calificación, Usos y Sistemas con la trama de UAS.

Se establecen seis subzonas: UAS-1q, UAS-2q, UAS-3q, UAS-4q, UAS-5q y UAS-6q, diferenciadas por sus condiciones de intensidad y edificación.

3.2. Condiciones de Ordenación.

1. Edificabilidad neta

La edificabilidad neta, sobre superficie de parcela neta, es, para cada una de las subzonas:

Subzona Edificabilidad m2/t/m2s	
UAS-1q.....	0,30
UAS-2q.....	0,255
UAS-3q.....	0,205
UAS-4q.....	0,16
UAS-5q.....	0,14
UAS-6q.....	0,13

2. Parcela mínima

a) La superficie mínima de parcela

Subzona Superficie mínima m2	
UAS-1q.....	600
UAS-2q.....	750
UAS-3q.....	950
UAS-4q.....	1.200

UAS-5q.....	1.450
UAS-6q.....	1.700

b) Fachada mínima admisible

La fachada principal a viario público de las parcelas tendrá la siguiente longitud mínima, para cada una de las subzonas.

Subzona Fachada mínima en m.

UAS-1q.....	16 m
UAS-2q.....	16 m
UAS-3q.....	18 m
UAS-4q.....	20 m
UAS-5q.....	20 m
UAS-6q.....	25 m

Se exceptúan de esta gama (superficie mínima de parcela y fachada mínima admisible) aquellas parcelas que no cumplan las condiciones antedichas por causa de la apertura de nuevo viario y que cumplan además las condiciones de:

1ª) La superficie resultante tras deslindar el vial no sea inferior al 60% de la parcela mínima.

2ª) Se encuentre encajada entre parcelas edificadas que imposibiliten de hecho cualquier trámite reparcelatorio.

También se exceptúan aquellas parcelas que con anterioridad a la Aprobación Inicial de este Plan tuvieran sus bordes consolidados de forma que impidan homologar su superficie o dimensión mínima de fachada.

3. Ocupación máxima de parcela

El porcentaje de ocupación máxima de la parcela será, para cada subzona:

Subzona Ocupación	
UAS-1q.....	30%
UAS-2q.....	25,5%
UAS-3q.....	20,5%
UAS-4q.....	16%
UAS-5q.....	14%
UAS-6q.....	13%

3.3. Condiciones de la Edificación.

1. Separación de linderos.

La separación mínima de la edificación al lindero de la parcela que da frente al vial será para todas las subzonas de 6 m.

En los casos en que la cota del terreno medida en la línea paralela, distante 5,00 m a la alineación de la calle, fuera igual o superior a 3,00 m de la rasante de dicha calle, se permitirá que el cuerpo del garaje pueda alinearse al vial cumpliéndose el resto de todos los parámetros específicos de esta ordenanza.

2. Separación a linderos privados.

La separación mínima de la edificación a los linderos de parcela que no den frente al vial será para todas las subzonas de 3 m.

Se exceptúan las piscinas y las rampas de acceso a cocheras, para las que no existirá parámetro de separación mínima.

Se exceptúan del cumplimiento de separación a linderos aquellas construcciones que con anterioridad a la Aprobación Inicial de este Plan estuvieran construidas con menores separaciones o adosadas a fachada o límites de parcela.

3. Altura máxima y número de plantas.

Para todas las subzonas, la altura máxima permitida será de PB+ 1, con un total de 7 m de altura medidos de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes normas.

No obstante, dentro de la altura máxima de cubrera de 9,75 m podrá disponerse además de las plantas permitidas, un ático vividero de cubierta inclinada y cuyo techo edificable computará a partir de una altura libre de 2,00 m contados siempre a partir de la cara superior del último forjado.

En caso de cubierta plana, por encima de la altura reguladora máxima, solo podrá sobresalir el casetón de acceso a la misma, con una ocupación máxima del 15% de la superficie total de la cubierta a la que se acceda, y una altura máxima libre de 2,50 metros.

Se permiten remates con pérgolas, belvederes, toldos, etc..., así como la ubicación de piscinas en cubiertas.

4. Altura libre de plantas.

Para todas las subzonas, la altura libre de plantas Bajas y plantas Altas no será inferior a 2,60 m.

5. Ordenanza de valla.

a) Parcelas edificadas.

- Vallas alineadas a vial: Se realizarán con 1 metro de altura, a base de elementos sólidos y opacos, debiendo disponerse enci-

ma un cerramiento ligero y transparente de 1,10 metros de altura. Estas alturas deberán referenciarse a las rasantes del viario al que presenten fachada. En caso de rasante con pendiente, las alturas indicadas deberán tomarse en el punto medio de tramos que presenten desniveles no mayores a 80 cm.

- Vallas medianeras: En las líneas medianeras, las diferencias de cotas de rasantes entre los dos respectivos terrenos colindantes no deberá ser superior a 1,50 metros, y se podrá realizar una valla medianera con elementos sólidos y opacos hasta una altura máxima de 2,10 metros, medidos desde la cota superior de ambos terrenos colindantes. En caso de rasante con pendiente, las alturas indicadas deberán tomarse en el punto medio de tramos que presenten desniveles no mayores a 80 cm.

b) Solar sin edificar.

Será obligatorio ejecutar el vallado cuando la parcela haya sido cerrada en dos de sus lados. Las características de la valla serán idénticas a las expresadas en el Apartado a).

c) La alineación de las vallas coincidirá, en todo caso, con la del vial, y diferenciará las zonas de dominio público y privado. Las vallas que sin alinearse a vial separen dominios públicos y privados, tendrán las mismas características formales que las alineadas a vial.

3.4. Regulación de Usos.

a) Uso dominante:

Residencial Unifamiliar.

b) Usos compatibles:

- Industria 1ª categoría.

- Terciario (Excepto instalaciones hosteleras con música y los correspondientes al grupo c) del uso recreativo).

- Equipamiento Comunitario (excepto Cementerios y Tanatorios).

- Aparcamientos y Servicios Técnicos de Infraestructuras Urbanas.

c) Usos a erradicar:

- Todos los no contemplados en los dos apartados anteriores.

En concreto se detectan explotaciones avícolas en la zona que deberán desaparecer en un plazo máximo de tres años desde la finalización de las obras de urbanización.

- Las parcelas que en la actualidad se dedican al cultivo en general y en particular huertos y huertas de frutales no se consideran incompatibles con el uso residencial.

3.5. Edificaciones Existentes.

Las edificaciones existentes podrán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

a) Fuera de ordenación.

b) Fuera de ordenanzas.

c) Conforme a la nueva ordenación.

1. Situaciones fuera de ordenación

1. A los efectos del artículo 137 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado en su apartado 5 por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en los restantes como la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 6/2002, de 16 de diciembre, se consideran disconformes e incompatibles con el planeamiento los edificios, construcciones e instalaciones que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Los que ocupen suelo calificado como viario (con excepción de los afectados por meros ajustes de alineaciones), espacios libres o zona verde así como el destinado a uso dotacional público y ello si forman parte tanto del sistema general como del sistema local.

b) Los que se emplacen en terrenos que, en virtud del planeamiento, deban ser objeto de expropiación, o de cesión obligatoria y gratuita o bien donde se haya de llevar a cabo la demolición o expropiación de dichos edificios.

c) Los que alberguen o constituyan usos cuyos efectos de repercusión ambiental vulneren los máximos tolerados por las presentes Normas, por las Ordenanzas Municipales específicas o por las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad, salubridad o protección del medio ambiente.

2. La calificación como fuera de ordenación no es de aplicación a los inmuebles incluidos en cualquier de los niveles de protección o en los catálogos de los planes de desarrollo del Plan General que establezcan medidas especiales de protección.

2. Efectos de la calificación de fuera de ordenación

La calificación como fuera de ordenación es causa de denegación de expedientes de legalización y de licencias de obras, salvo las siguientes:

a) Las de conservación y mantenimiento y las exteriores de reforma menor, que serán admisibles en todos los casos.

b) Las que vayan directamente dirigidas a eliminar las causas determinantes de la situación de fuera de ordenación cuando ésta sea subsanable.

3. Situación de fuera de ordenanzas

1. Se encontrarán en situación de fuera de ordenanzas los edificios, construcciones e instalaciones que aún siendo disconformes con las determinaciones del presente Plan no se encuentran en ninguno de los supuestos del punto 1 del artículo 3.5.1 por lo que este Plan los considera compatibles con el mismo.

2. En particular se encuentran en situación de fuera de ordenanzas los edificios afectados por alineaciones previstos en este Plan Parcial, algunos de los cuales aparecen recogidos en la documentación gráfica.

4. Consecuencias del fuera de ordenanzas

1. Amparándose en alguno de los supuestos descritos en las ordenanzas, estos edificios podrán tramitar el correspondiente expediente de legalización, una vez legalizadas solo podrán ser admitidas las obras descritas en este apartado.

2. Además de las obras previstas en el artículo 3.5.2 se admiten para los edificios calificados como fuera de ordenanzas la realización de obras de consolidación, conservación, reparación, rehabilitación y mejora cualquiera que sea su alcance.

5. Situaciones conformes a la nueva ordenación

Se entienden conformes y compatibles con el presente Plan los edificios, construcciones e instalaciones existentes a la entrada en vigor del presente Plan que resulten conformes con sus determinaciones y que por tanto se sujetarán a lo en él dispuesto.

3.6. Incidencia de Legislaciones Sectoriales.

No se detectan afecciones a zonas de dominio público ni a cauces públicos.

En el trazado del ferrocarril no se han detectado afecciones a zona de dominio público, aunque sí encontramos invasión con vallados de zonas de afección e incluso de servidumbre.

3.7. Viario y Obras de Urbanización.

Características de las obras de urbanización.

Tomando como base los criterios reflejados en el PGOU y teniendo en cuenta las especiales circunstancias y condicionantes de cada parcelación se establecen los siguientes criterios y disposiciones mínimas.

1. Clasificación de las vías.

a) Viario Medio. Son aquellas vías que tienen una cierta importancia en la estructura y organización espacial de los diferentes usos, o que por su longitud salen fuera del ámbito del barrio o distrito, pero que no poseen las condiciones suficientes de continuidad o capacidad para ser clasificadas dentro de las vías primarias. Son las vías exteriores a la delimitación a las que deberán conectarse las vías interiores.

b) Distribuidores de barrio. Son aquellas vías de menor intensidad en cuanto a tráfico, pero de gran importancia en la ordenación del área en que se encuentran, y cuya función es canalizar los flujos de circulación desde el tramado viario local hacia las vías de jerarquía superior.

c) Viario Local. Son las calles de los barrios o sectores que aseguran el acceso a la residencia o actividad implantada en su ámbito. La función principal es el acceso a los usos situados en sus bordes. El tráfico urbano es casi exclusivo y su diseño prima la actividad local sobre la comunicación entre zonas. Se utilizará un diseño urbano que impida la circulación de vehículos a una velocidad superior a 30 km/h. Permiten el acceso de vehículos a las zonas y viarios colindantes, el estacionamiento y reparto de mercancías. La circulación de peatón es preferente.

d) Sendas peatonales. Las destinadas exclusivamente a la circulación de peatones con circulación excepcional de vehículos de servicio y transporte colectivo.

2. Condiciones de diseño.

2.a. Perfil longitudinal.

Para la elección de los límites de las inclinaciones de las rasantes en zonas urbanas se tendrá en cuenta no solo criterios circulatorios sino también la incidencia urbanística de las soluciones así como su repercusión económica y ambiental.

Como orientación, se evitará superar una pendiente máxima de 6% en tramos de longitud mayor de 30 m. No obstante, dicho límite puede superarse si en el estudio económico sobre la incidencia de la rampa en el coste de ejecución de la carretera frente

a los factores de reducción de velocidades, costes de funcionamiento y aumento del ruido se considera favorable un aumento de la inclinación.

Las intersecciones se ubicarán fuera de las grandes rampas, no debiendo superarse como cifra orientativa el 3%.

Para las glorietas se evitarán pendientes superiores al 2.5%
2.b. Sección transversal.

En todas las secciones viarias que combinen el ámbito peatonal con el ámbito de calzada, se deberá mantener la proporción mínima de 1/3 de la zona peatonal respecto a la zona de circulación rodada.

Carriles de circulación.

La anchura usual de los carriles de circulación será de 3,5 m. pudiéndose aumentar o disminuir este valor en función de la velocidad de proyecto de la vía, existencia de puntos singulares, con restricciones de anchura y/o para conseguir una homogeneidad de los carriles.

No obstante la anchura no será en ningún caso inferior a 2.75 m

El mínimo absoluto será utilizado solo para calles peatonales y bordes con restricción de acceso.

Carril de aparcamiento.

En aparcamientos con mayoría de vehículos ligeros se recomienda unas dimensiones mínimas de 2.20 m. x 4.50 m.

Aceras.

Se dispondrán aceras de ancho mínimo 1,25 m en los viales de nueva apertura. En los viales existentes donde sea inviable el ensanche de la sección total entre fachadas, esta se reducirá o se diseñarán plataformas únicas sin diferenciación entre calzada y acerado, si bien esto se llevará a cabo exclusivamente en las sendas peatonales y excepcionalmente en el viario local.

Más concretamente, las sendas peatonales que sirvan como acceso único a alguna parcela quedarán con un ancho mínimo de 5 metros (teniendo en cuenta que los recorridos hasta los viales de mayor sección son cortos, y el flujo de tráfico es muy bajo, se considera que este ancho es el mínimo que garantiza una mínima accesibilidad en caso de emergencia y se deberá respetar siempre) no obstante cuando las circunstancias particulares de cada calle lo permitan (ausencia de edificaciones alineadas al vial), se deberá ir a anchos totales mayores (al menos 5,50m).

Secciones Tipo (Con carácter mínimo).

Tipo de Vía	Acerado	Calzada	Acerado	Total
Sendas Peatonales:				5,00m
Viario Local:	1,50m	4,00m	1,50m	7,00m
Distribuidores de barrio:	1,50m	7,00m	1,50m	10,00m

Sendas Peatonales: Uso peatonal con acceso a cocheras. (Mínimo marcado en Apéndice 2 de CPI-96).

Solo se exceptúan del mínimo aquellas vías existentes que tengan limitado su ancho por edificaciones, siempre y cuando estas no estén señaladas como "fuera de ordenación" en el presente Plan Parcial.

2.c Peatones.

Se aplicará lo dispuesto en la normativa municipal y, en especial, a lo que se refiere la Ordenanza de Accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y la comunicación.

Utilizando la velocidad de los vehículos como indicador de compatibilidad entre el tránsito peatonal y la circulación de vehículos, para velocidades inferiores a 30 Km/h. pueden plantearse soluciones integradas de peatón-automóvil a nivel.

2.d. Firmes y pavimentos.

En Calzadas.

La instalación de un determinado tipo de pavimento debería contemplar los siguientes criterios:

Rugosidad de la capa de rodadura tanto en seco como en mojado manteniendo sus condiciones con el tiempo.

Seguridad en la frenada, garantizando distancia mínimas en seco o mojado.

Durabilidad y resistencia a la degradación por tráfico, agua ó elementos climáticos.

Mínimo nivel de ruido y vibraciones tanto desde el punto de vista de conductos como de la población afectada. No obstante, en ciertos casos puede ser buscado un nivel de ruidos superior a la media para disuadir altas velocidades de los vehículos.

Calidad visual.

En Aceras y Vías Peatonales.

Las cualidades requeridas para estos pavimentos son principalmente:

Comodidad

Registrabilidad (facilitar la inspección y reparación de redes de servicios subterráneos)

Durabilidad y calidad visual.

En lo relativo a la comodidad son preferibles texturas lisas, si bien, los materiales rugosos son útiles en zonas accesibles pero por las que el tránsito no es deseable.

La registrabilidad para el acceso a redes enterradas es siempre necesaria siendo los pavimentos continuos sobre lecho de árido los más deseables.

Las calidades de los materiales más habituales son:

Mezclas bituminosas.

Hormigones.

Adoquines de hormigón.

Losas y losetas.

2.e. Drenajes.

Las vías urbanas se diseñarán para posibilitar la recogida subterránea de pluviales evitando las cunetas. Para recoger el agua de escorrentía de manera eficaz es necesario dotar a la calzada de una pendiente transversal mínima del 2% intentando no superar el 3%. Los tramos horizontales o relativamente horizontales se deben eliminar o acortar.

2.f. Señalización, iluminación y protecciones contra el ruido.

En cuanto a las condiciones y consideraciones funcionales que se han de tener en cuenta en estos aspectos se estará a lo dispuesto en el PGOU Art. 14.1.7 y ss.

2.g. Plantaciones.

La integración de las plantaciones en el diseño de la vía pública no es únicamente un elemento complementario y adicional de carácter ornamental sino que desempeña importantes funciones en el viario como refuerzo de aspectos funcionales e infraestructurales (glorietas, enlaces...) ocultación de aspectos estéticos negativos, constitución en sí mismas de hitos urbanos singulares, creación de barreras de protección contra el ruido, el viento y la contaminación atmosférica.

Es recomendable y en algunos casos obligatorio mantener la vegetación preexistente asociada a los elementos geográficos; por ejemplo, los arbolados de ribera asociados a cauces.

En cuanto a la vegetación de nueva implantación es fundamental la elección de especies adaptadas al clima, al suelo y a los índices de contaminación, atendiendo dicha elección más que a criterios estrictamente ornamentales, a razones climáticas, de soleamiento, de ordenación espacial y de adecuación ambiental. De la misma manera debe tenerse siempre presente la compatibilidad de las plantaciones con el drenaje, dotando al terreno de un nivel de drenaje adecuado a las necesidades de agua de las plantaciones y evitando la implantación de especies que obstruyan los canales de drenaje.

Según la zona de implantación se adoptará una serie de consideraciones para cada caso, contenidas en el Art. 14.1.10 del PGOU.

3. Redes de distribución y abastecimiento de aguas.

(Memoria descriptiva adjunta).

4. Redes de saneamiento.

(Memoria descriptiva adjunta).

5. Red de telefonía.

(Memoria descriptiva adjunta).

6. Redes eléctricas.

(Memoria descriptiva adjunta).

7. Determinaciones sobre las áreas libres.

7.a. Ordenación

La ordenación se acomodará a la configuración primitiva del terreno. En particular, las áreas libres dispuestas en terrenos de pendiente acusada deberán ordenarse mediante rebajes y abancalamientos que permitan su utilización como áreas de estancia y paseo, debidamente integradas a través de los elementos de articulación: itinerarios peatonales, escaleras, líneas de arbolado...

7.b. Instalación de estructuras móviles y otros usos provisionales.

El proyecto de urbanización determinará las áreas expresamente dedicadas a la instalación de estructuras móviles, edificación provisional, tendidos de infraestructuras, instalaciones de

servicios o dotaciones públicas compatibles con el carácter de zona verde.

7.c. Servidumbres.

Las servidumbres a las que diera lugar el trazado de infraestructuras en su interior deberán ser contempladas en el proyecto a efectos de su tratamiento y diseño adecuados.

7.d. Jardinería.

La elección de especies arbóreas en calles atenderá, más que a criterios estrictamente ornamentales, a razones climáticas, de soleamiento, de ordenación espacial y de adecuación ambiental, debiendo utilizar especies propias de la región o de comprobada buena adaptación a la ciudad.

Se dispondrá de la red de riego al tipo de plantación proyectada.

7.e. Criterios de ordenación y diseño.

El proyecto de áreas libres, debiendo garantizar la cualificación de dicho espacio como tal, se ajustará a criterios de ahorro de agua y energía, de facilidad de mantenimiento, adaptación al medio y utilidad ciudadana. La ordenación espacial, diseño de elementos y elección de vegetación serán acordes con estos enunciados.

En las áreas libres calificadas urbanísticamente como tales, debe preservarse de pavimentación al menos una superficie equivalente al 75% de la superficie total. El 25% de la superficie puede ser pavimentada, evitando sistemas estancos como soleras de hormigón ó similares.

En los proyectos de urbanización de áreas libres se justificará de forma explícita el cumplimiento de la Ordenanza Municipal.

3.8. Aparcamientos.

1. Definición.

1. Se define como aparcamiento al espacio fuera de la calzada de las vías, destinada específicamente a estacionamiento de vehículos.

2. Se definen como garajes los espacios cubiertos situados sobre el suelo, en el subsuelo o en las edificaciones destinadas al estacionamiento temporal de vehículos.

2. Reservas de aparcamiento por usos.

1. Para los edificios de nueva planta, y los que tramiten expediente de legalización, deberá preverse en los proyectos, como requisito indispensable para obtener la licencia, las plazas de aparcamiento que se regulan en el apartado siguiente.

2. Las plazas mínimas de aparcamiento que deberán preverse son las siguientes:

a) Dos plazas por vivienda.

b) Para todo otro uso diferente al de vivienda, se hará la previsión de plazas correspondiente al uso obligado en proyecto y en cualquier caso la dotación mínima será de 1 plaza por cada 25 m² de oficina, por cada 25 m² de techo comercial de establecimiento >2.500 m² y por cada 50 m² de techo comercial de establecimiento <2.500 m².

Disposiciones Finales sobre Normas de Urbanización:

1. Se remite al Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por el Ayuntamiento para las obras de urbanización en el que se regulará, al menos, los tipos de firmes, zanjas y canalizaciones, tendidos aéreos, elementos de pavimentación, mobiliario urbano, tapas de registros, elementos de alumbrado público, señalización de tráfico e informativa, contenedores de residuos, cabinas, marquesinas, expendedores, kioscos, elementos provisionales..., regulación de las operaciones de reposición de elementos afectados por obras parciales de infraestructuras, así como la prohibición de materiales contaminantes o no adecuados.

2. Las intervenciones de toda índole, ya sean obras o instalaciones, de iniciativa pública o privada, serán coordinadas y dirigidas desde un único órgano municipal con competencia para ello.

Gerencia de Urbanismo Servicio de Planificación Núm. 4.831

APROBACION DEFINITIVA DE INNOVACION DEL PGOU-01 «REGULACIÓN DE LA ALTURA MAXIMA EDIFICABLE DE CONSTRUCCIONES SINGULARES EN LAS SUBZONAS IND-1, IND-2 E IND-3 DE LA ZONA DE INDUSTRIA» (Ref.:9.1 4-08) El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 5 de Febrero de 2009, en turno de urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la Innovación del PGOU-01 «Regulación de la altura máxima edificable de construcciones

singulares en las subzonas IND-1, IND-2 e IND-3 de la zona de industrial salvo en el Polígono Industrial el Granadal», promovido por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

SEGUNDO: Trasladar el Acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para proceder al depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, en la Unidad Registral de esa Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de la LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados.

TERCERO: Trasladar el Acuerdo al Registro Administrativo Municipal constituido por Acuerdo de Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 51 de 5 de abril de 2004).

CUARTO: Publicar el acuerdo y las Normas Urbanísticas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7ª/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, significándole que contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estimen procedente.

Córdoba 27 de abril de 2009.—El Gerente, Fdo. Francisco Paniagua Merchán.

LUCENA Sanciones Administrativas Núm. 5.834

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: N. San. Adm/Mult.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 42443.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
CO6386AP	A14086458	ALAMOS BALTANAS,S.A.	10000/2008	Conductor NO Identificado
3972CMR	A14089858	VUARCHI,S.A.	7288/2008	Conductor NO Identificado
CO3983AK	B14227011	ESPIRUAL,S.L.	10732/2008	Actuaciones Previas
1585DGP	B14351704	LACADOS DEL SUR,S.L.	7814/2008	Conductor NO Identificado
1585DGP	B14351704	LACADOS DEL SUR,S.L.	9140/2008	Conductor NO Identificado
7689BNX	B14394217	ALMACENES BERJILLOS,S.L.	7381/2008	Conductor NO Identificado
CO8209Z	B14394217	ALMACENES BERJILLOS,S.L.	7472/2008	Conductor NO Identificado
Z188BCJ	B14394217	ALMACENES BERJILLOS,S.L.	134/2009	Actuaciones Previas
7689BNX	B14394217	ALMACENES BERJILLOS,S.L.	8778/2008	Conductor NO Identificado
CO6274AM	B14400063	IMBOLEC,S.L.	9907/2008	Inicio del Procedimiento
CO6870AG	B14445888	JOTOSUR,S.L.	10385/2008	Inicio del Procedimiento
CO6184AL	B14445880	RAFAEL HARO INSTALACIONES ELECTRICAS,S.L.	10506/2008	Actuaciones Previas
CO6184AL	B14445880	RAFAEL HARO INSTALACIONES ELECTRICAS,S.L.	8978/2008	Conductor NO Identificado
CO8880AC	B14482111	MUEBLES EFEDA,S.L.	9631/2008	Conductor NO Identificado
7501CCX	B14512909	CONTRATAS S JIMENEZ HNOS,S.L.	9981/2008	Inicio del Procedimiento
CO9132AU	B14513774	COSMETICA PROFESIONAL DE LUCENA,S.L.	10377/2008	Inicio del Procedimiento
1925DSD	B14548261	LUCEMADE,S.L.	10899/2008	Actuaciones Previas
CO5135AX	B14550768	COMERCIAL ALFREDO PORRAS,S.L.	9948/2008	Inicio del Procedimiento
CO5135AX	B14550768	COMERCIAL ALFREDO PORRAS,S.L.	9992/2008	Inicio del Procedimiento
CO5135AX	B14550768	COMERCIAL ALFREDO PORRAS,S.L.	7032/2008	Conductor NO Identificado
CO5135AX	B14550768	COMERCIAL ALFREDO PORRAS,S.L.	7145/2008	Conductor NO Identificado
CO5135AX	B14550768	COMERCIAL ALFREDO PORRAS,S.L.	8261/2008	Conductor NO Identificado
CO5135AX	B14550768	COMERCIAL ALFREDO PORRAS,S.L.	9607/2008	Conductor NO Identificado
CO5092AX	B14554679	ONEGA ELEVATOR SUR,S.L.	7886/2008	Conductor NO Identificado
9052DHK	B14564967	MEYALL IBERICA Y WELK,S.L.	8987/2008	Conductor NO Identificado
8531FLZ	B14609192	ALPENSUR ARRENDAMIENTOS,S.L.	10319/2008	Inicio del Procedimiento
6750CGX	B14610182	RESVETIMIENTOS DECORA S.L. LABORAL	9303/2008	Conductor NO Identificado
5336CMH	B14615058	GESTION COMERCIAL ALBA CARO,S.L.	10371/2008	Inicio del Procedimiento
5336CMH	B14615058	GESTION COMERCIAL ALBA CARO,S.L.	9139/2008	Conductor NO Identificado
CO6897AW	B14619944	AIRLUC CLIMATIZACIONES,S.L.L.	10517/2008	Actuaciones Previas
17078ND	B14624035	ATDY LUCENA,S.L.	10889/2008	Actuaciones Previas
CO3039AS	B14638555	DIMALUC,S.L.	42009	Actuaciones Previas
CO7673AU	B14639835	INDUSTRIA LUCENTINA DE COCINAS,S.L.	8845/2008	Conductor NO Identificado
8022DGL	B14683026	IMPEBLANC,S.L.	10074/2008	Conductor NO Identificado
8022DGL	B14683026	IMPEBLANC,S.L.	10276/2008	Conductor NO Identificado
5542FHY	B14687332	RESTAURANTE EL PICADERO DE LUCENA,S.L.	9932/2008	Inicio del Procedimiento
5542FHY	B14687332	RESTAURANTE EL PICADERO DE LUCENA,S.L.	9971/2008	Inicio del Procedimiento

5542FHY	B14657332	RESTAURANTE EL PICADERO DE LUCENA, S. L.	0169/2008	Inicio del Procedimiento
4760DL	B14659692	OBRAS Y CONTRATAS NTR. PADRE JESUS	1405/2008	Inicio del Procedimiento
3403FM	B14673719	A.C. DISEÑO IT TRADE 2003, S.L.	9847/2008	Conductor NO Identificado
9095DH	B14676845	INTERCOMERCIO MIDAN ALKEMA, S.L.	10724/2008	Actuaciones Previas
0412CWG	B14684856	SISTEMAS INFORMATICOS LUCENTINOS S.L.	9863/2008	Inicio del Procedimiento
8971FRL	B14713028	ALQUILANTE S.L. UNIPERSONAL	10452/2008	Inicio del Procedimiento
0483FLH	B14736474	CONSTRUCCIONES LUCENTINOS PEÑA S.L.	9813/2008	Inicio del Procedimiento
0483FLH	B14736474	CONSTRUCCIONES LUCENTINOS PEÑA S.L.	10369/2008	Inicio del Procedimiento
0483FLH	B14736474	CONSTRUCCIONES LUCENTINOS PEÑA S.L.	47/2009	Actuaciones Previas
3634BK	X0629430N	TYASS SALAH	7552/2008	R. Sin Alegación en 1º
C05710AT	X2423378Y	SANA BOUDARY	8100/2008	R. Sin Alegación en 1º
V1384GJ	X2455365T	EL KILANI MOURAD	8118/2008	R. Sin Alegación en 1º
C04831AL	X2861281N	OUARRADI, EL GHALIA	0666/2008	Inicio del Procedimiento
4437BDG	X3030414P	MONRROIS MORA CARLOS EMILIO	10093/2008	Inicio del Procedimiento
2491DL	X325538Y	VILLA GÓMEZ LEÓN ENMA LEÓNOR	8790/2008	R. Sin Alegación en 1º
B3441T	X3655196N	HARRIGA, MOHAMMED	10070/2008	Inicio del Procedimiento
8865CW	X3868853Y	CAMPUENTE RASA	202/2009	Actuaciones Previas
C05327U	X3724554A	GUERRERO FALCON ERWIN ARMANDO	9977/2008	Inicio del Procedimiento
M7984X	X3775191V	OGWIGE RICHARD	10289/2008	Inicio del Procedimiento
M5182XL	X3855297W	SELLATI ETTABI	7282/2008	R. Sin Alegación en 1º
C05278AS	X3962123C	CHAI SI HUI	10657/2008	Inicio del Procedimiento
C94088MP	X4008473X	OUZEKAI ABDALLAH	10148/2008	Inicio del Procedimiento
C94088MP	X4008473X	OUZEKAI ABDALLAH	8202/2008	R. Sin Alegación en 1º
C94088MP	X4008473X	OUZEKAI ABDALLAH	8284/2008	R. Sin Alegación en 1º
C8679BLV	X4325348Z	BARRA PAEZ JULIAN ANDRES	9979/2008	R. Sin Alegación en 1º
C0345FC	X4326883P	ALZATE OSPINA LUZ MIRYAM	10379/2008	Inicio del Procedimiento
C0431AJ	X4326883P	ALZATE OSPINA LUZ MIRYAM	7390/2008	R. Sin Alegación en 1º
577FDW	X4409291F	DA SILVA PINHEIRO PEDRO MIGUEL	7570/2008	Inicio del Procedimiento
2017CDJ	X4557476A	GIRALDO OSORIO GUSTAVO ADOLFO	7048/2008	R. Sin Alegación en 1º
C05953AP	X4756987N	CANEDO ARANGO GLORIA ACENET	10496/2008	Inicio del Procedimiento
4612BBY	X4897820Q	SAHEL ABBESSAMAD	158/2009	Actuaciones Previas
9147DSD	X4985448S	EMHILA AZIZ	197/2009	Actuaciones Previas
2586CYR	X5385302S	PACHECO LEON MAURO ROBERTO	10160/2008	Inicio del Procedimiento
2586BVG	X5392213H	EZZAHID AICHA	10310/2008	Inicio del Procedimiento
8683FH	X5484643V	LARA VERA BYRON DANIEL	10663/2008	Inicio del Procedimiento
5538JLV	X5549394T	CASCO BARRETO JOSE LUIS ADRIAN	9410/2008	Desestimadas Con Informe
M7870TW	X6096553Y	ADRIAN BARRERA	10086/2008	Inicio del Procedimiento
MA7896Z	X6097295X	YANASE VALERIE	9933/2008	Inicio del Procedimiento
8459GGC	X6306902R	ZANFIR DORIAN IONUT	10098/2008	Actuaciones Previas
C00737AV	X6395996X	CANO TOBON MARGARITA MARIA	10681/2008	Actuaciones Previas
E105BDP	X6409454A	GHLA KHALID	9796/2008	Inicio del Procedimiento
E150BDF	X6409454A	GHLA KHALID	10125/2008	Inicio del Procedimiento
10056KF	X6502198Y	GARRLO LUCAS RODOLFO	10338/2008	Inicio del Procedimiento
8628ESP	X6515664D	HOLT CONSTANTIN	7043/2008	R. Sin Alegación en 1º
M2196VB	X6571567F	EY TALBI ABDELFAHAT	10412/2008	Inicio del Procedimiento
2043DXW	X6705205S	ALEXANDER MANJARRES JAIRO ANTONIO	5820/09	Actuaciones Previas
MA3481BP	X6781362L	SMALU MOINE	21/2009	Actuaciones Previas
SE2990DM	X6843981D	EL MALIKI CHARAF	10438/2008	Inicio del Procedimiento
C09229AH	X6891469W	HARRADI HAMZA	10448/2008	Inicio del Procedimiento
C09229AH	X6891469W	HARRADI HAMZA	10603/2008	Inicio del Procedimiento
C01073AP	X7113561Y	GISCA MARIAN	9820/2008	R. Sin Alegación en 1º
C01073AP	X7113561Y	GISCA MARIAN	10595/2008	Inicio del Procedimiento
M2196NG	X7122734W	DUBEA NICOLAE ALIN	10114/2008	Inicio del Procedimiento
C03457AK	X7408591N	BONIFAZ CONSTANTIN IULIAN	10346/2008	Inicio del Procedimiento
C02034AL	X8319171W	TUNARU VASILE	10096/2008	Inicio del Procedimiento
C01073H	X8356782P	MOLACU TINCUTA IRINA	10782/2008	Actuaciones Previas
SE4479CX	X8485938L	MIHAI LILIANA	10345/2008	R. Sin Alegación en 1º
MA9950BP	X8486104R	DANUT ROBI CORIN	9870/2008	Inicio del Procedimiento
1895OCY	X8667466L	EL FAKHIR YOUNES	10078/2008	Actuaciones Previas
9927CHR	X9120099R	HUTUPASU CONSTANTIN IULIAN	10098/2008	Inicio del Procedimiento
9927CHR	X9120099R	HUTUPASU CONSTANTIN IULIAN	10332/2008	R. Sin Alegación en 1º
MA2586DC	X9120099R	HUTUPASU CONSTANTIN IULIAN	832/2008	R. Sin Alegación en 1º
CR9211L	X9142814Z	MILKOV RADOSLAVOV STEFAN	10076/2008	Inicio del Procedimiento
M2537MU	X9142814Z	MILKOV RADOSLAVOV STEFAN	10022/2008	Inicio del Procedimiento
C03762AX	X1369034P	VEGA GONZALEZ JUAN	10449/2008	Inicio del Procedimiento
5299DGL	X1463412D	GUZMAN RODRIGUEZ ROMUALDO	9919/2008	Inicio del Procedimiento
5299DGL	X1463412D	GUZMAN RODRIGUEZ ROMUALDO	10336/2008	Inicio del Procedimiento
8868BLN	X20162818N	PASCUAL GÓMEZ JOSE ANTONIO	10374/2008	Inicio del Procedimiento
C07285AP	X20281376E	DELGADO MUÑOZ JOSEFA ANTONIO	10654/2008	Inicio del Procedimiento
M1083WV	X225305D	CORDOBA MARIN MANUEL	10142/2008	Inicio del Procedimiento
M1083WV	X225305D	CORDOBA MARIN MANUEL	10555/2008	Inicio del Procedimiento
598281T	X2529490V	GRANADOS BENITEZ NEMESIO	10406/2008	Inicio del Procedimiento
8527F5J	X26010545Y	RAMA GUTIERREZ EA	10850/2008	Actuaciones Previas
9451CCL	X2637848D	REAL HIDALGO FRANCISCO	1060/2008	Inicio del Procedimiento
1047CFW	X2637848D	REAL HIDALGO FRANCISCO	10142/2008	Inicio del Procedimiento
1047CFW	X2637848D	REAL HIDALGO FRANCISCO	10142/2008	Inicio del Procedimiento
1047CFW	X2637848D	REAL HIDALGO FRANCISCO	10142/2008	Inicio del Procedimiento
1047CFW	X2637848D	REAL HIDALGO FRANCISCO	10142/2008	Inicio del Procedimiento
1047CFW	X2637848D	REAL HIDALGO FRANCISCO	10142/2008	Inicio del Procedimiento
2883FV	X2649052H	MARTINEZ JUAN DIEGO	7483/2008	R. Sin Alegación en 1º
C03055AT	X26970585A	GARCIA RIVAS SERGIO	9947/2008	Inicio del Procedimiento
8513PHF	X26971006K	SANTIANO NIETO LAURA	9548/2008	Inicio del Procedimiento
85528BK	X2697418S	MUÑOZ PEÑA MANUEL ANTONIO	10264/2008	Inicio del Procedimiento
C03807AD	X26974745T	COSANO BRIONES MARIA DEL CARMEN	7993/2008	R. Sin Alegación en 1º
1158WFF	X2698808H	NEREY TRIANA ELISBIT VICTOR	10943/2008	Actuaciones Previas
	X2771102V	ROMO ROMO REMEDIOS	9126/2008	R. Sin Alegación en 1º
2528DNR	X29910920H	MESA LOPEZ FRANCISCO	10314/2008	Inicio del Procedimiento
2528DNR	X29910920H	MESA LOPEZ FRANCISCO	118/2009	Actuaciones Previas
3693FDY	X30048381P	MARIN ALBA ANA	10284/2008	Inicio del Procedimiento
3693FDY	X30048381P	MARIN ALBA ANA	10826/2008	Actuaciones Previas
C00996AS	X30059260P	GALAN SERENA AGUSTIN	7161/2008	R. Sin Alegación en 1º
C03599AV	X3042023C	MARTOS SANCHEZ MANUEL CAMPANA VAZQUEZ MANUEL	8146/2008	R. Sin Alegación en 1º
C04242CB	X3042463R	CAMPANA VAZQUEZ MANUEL	7771/2008	R. Sin Alegación en 1º
C04178AX	X30433984Q	MUNOZ ORTIZ GREGORIO	10557/2008	Inicio del Procedimiento
C01412AG	X3043664V	BERIJJLOS LUNA RAFAEL	7685/2008	R. Sin Alegación en 1º
C01412AG	X3043664V	BERIJJLOS LUNA RAFAEL	7950/2008	R. Sin Alegación en 1º
1047FVW	X3043664V	IBANEZ SOTO ANA MARIA	7915/2008	R. Sin Alegación en 1º
2883FV	X3045944W	MUNOZ MANJON CABEZA CARMEN ANA	8223/2008	R. Sin Alegación en 1º
8030FPH	X30454229H	BRIONES MURIEL JOSE MARIA	7519/2008	R. Sin Alegación en 1º
8403FYG	X30458015N	BAÑON MUNOZ ALFONSO	10842/2008	Actuaciones Previas
C03698AM	X30463971B	DELGADO RABADAN MIGUEL	10725/2008	Actuaciones Previas
C07888AW	X30464299V	PINEDA HUETE JOSEFA	10309/2008	Inicio del Procedimiento
C07560AU	X3046468J	BARRANCO POLO SANTIAGO	10487/2008	Inicio del Procedimiento
4578DHS	X3046958H	ARROYO LLAMAS JUAN JOSE	10407/2008	Inicio del Procedimiento
8918DLM	X3047419L	MUNOZ VILLA CARMEN	10488/2008	Inicio del Procedimiento
28558DD	X30474701T	BALTANAS DELGADO ANTONIO	10662/2008	Inicio del Procedimiento
C08572AS	X30474967J	RUIZ VISO MANUEL	9442/2008	R. Sin Alegación en 1º
2869FCN	X30483251V	COBOS ZAFRA ENCARNACION	10408/2008	Inicio del Procedimiento
5909CKY	X3049820Y	RUIZ LOPEZ MIGUEL	10509/2008	Inicio del Procedimiento
1245BGJ	X30494259P	TORRES ORDONEZ MARIA	8029/2008	R. Sin Alegación en 1º
1245BGJ	X30494259P	TORRES ORDONEZ MARIA	8270/2008	R. Sin Alegación en 1º
1245BGJ	X30494259P	TORRES ORDONEZ MARIA	9151/2008	R. Sin Alegación en 1º
C04116AU	X3049525H	ORDONEZ PETERO FRANCISCO	10555/2008	Inicio del Procedimiento
C05032AN	X307186174T	SERRANO RUIZ ARACELI	7125/2008	R. Sin Alegación en 1º
C04030AP	X30706561C	BULJANCE GARCIA RAFAEL	10002/2008	Inicio del Procedimiento
C04030AP	X30706561C	BULJANCE GARCIA RAFAEL	10873/2008	Actuaciones Previas
C007CDZ	X30710650S	BURGUILLLOS MORA ANDRES	10030/2008	Actuaciones Previas
C00640AP	X30711317S	MARTINEZ SANCHEZ SILVESTRE	9178/2008	R. Sin Alegación en 1º
MA1329CZ	X30712637R	CASALLERO RAMIREZ JOSE	10641/2008	Inicio del Procedimiento
C09480AG	X30778895L	CORDOBA CABELLO JOSE	212/2009	Actuaciones Previas
3830DRH	X30805187E	VENTURA SERVAN ESTHER	10060/2008	Inicio del Procedimiento
6538BHV	X30852615C	JIMENEZ PRIETO INGRID MARIA	10315/2008	Inicio del Procedimiento

0877Z2N	X30974275Z	BOGARIN ARMENTEROS BEATRIZ	10589/2008	Inicio del Procedimiento
C06262AX	X31800376R	PEREZ ONEIVA ANTONIO	10004/2008	Inicio del Procedimiento
940XFLD	X3185339P	RODRIGUEZ MORO ELENA	10255/2008	Inicio del Procedimiento
C03445AH	X3390031	MOYA MONTILLA ALFONSO	9934/2008	Inicio del Procedimiento
C00191AM	X34010018X	GUTIERREZ MOLERO JUAN	10144/2008	Inicio del Procedimiento
85106BN	X34010066N	GUTIERREZ IGENO JUAN MIGUEL	10081/2008	Inicio del Procedimiento
8732ZDL	X34010066N	CAMPILLOS IGENO JUAN MIGUEL	10752/2008	Actuaciones Previas
C09621AG	X34010654W	SANCHEZ RODRIGUEZ RAFAEL	7989/2008	R. Sin Alegación en 1º
46858FY	X34010936P	CARNERERO CRUZ GABRIEL	10162/2008	R. Sin Alegación en 1º
6572DVS	X34011598L	BALTANAS OSUNA ARACELI	9996/2008	Inicio del Procedimiento
C01159Z	X34011982X	LARA PENALVER PURIFICACION	10951/2008	Actuaciones Previas
MA2743BN	X34011622Q	ESTRADA FERNANDEZ ARACELI	10258/2008	Inicio del Procedimiento
7700GCK	X34012103W	DOBLAS LOPEZ RAFAEL	9147/2008	Inicio del Procedimiento
COLOCAACION	X34012149W	MUÑOZ RUIZ BLAS	10201/2008	R. Sin Alegación en 1º
5965D1L	X34012443C	GONZALEZ CAMACHO RAFAEL	10637/2008	Inicio del Procedimiento
7178FGZ	X34012520M	ORTIZ ROMERO JOSE LUIS	9543/2008	Inicio del Procedimiento
91348MM	X34012881M	ECUJA RUIZ JUAN	9179/2008	R. Sin Alegación en 1º
IB8989BY	X34013902T	BUDIA AYALA JOSEFA	10248/2008	Inicio del Procedimiento
8937FPR	X34014265W	BURGOS TIENDA FRANCISCA ANTONIO	10131/2008	Inicio del Procedimiento
C02579AT	X34014267G	GARCIA ARANDA PEDRO	10879/2008	Actuaciones Previas
C02579AT	X34014267G	GARCIA ARANDA PEDRO	8260/2008	R. Sin Alegación en 1º
C00879AU	X34014741H	BALTANAS DELGADO MARIA SAMPEURO	10458/2008	Inicio del Procedimiento
7377BHL	X34015202L	ESPEJO CORREDERA FRANCESCA	10710/2008	Actuaciones Previas
00738WG	X34015274E	ESPEJO BARRANCO MARIA ARACELI	10747/2008	Actuaciones Previas
8962PR	X34015249M	RODRIGUEZ LOPEZ JUANA MARIA	10508/2008	Inicio del Procedimiento
6752CDB	X34015538Z	CASALLERO AMARO ARACELI	9433/2008	Desestimadas Con Informe
C00937AL	X34015593L	RAMIREZ BONO ARACELI	9630/2008	R. Sin Alegación en 1º
91091BL	X34015984L	GRANADOS LARA JOSE	10136/2008	Inicio del Procedimiento
2085DPV	X34016960V	DAZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER	9647/2008	R. Sin Alegación en 1º
1515CWR	X34017426N	AGUILAR REDONDO MANUEL	10146/2008	Inicio del Procedimiento
8962DPR	X34018616Y	CASTRO CARRASQUILLA AGUSTIN	9936/2008	Inicio del Procedimiento
1990DLM	X34018624Z	CORTES JIMENEZ MANUEL LUIS	10573/2008	Inicio del Procedimiento
2761FHP	X34018806N	BARRANCO OSUNA MARIA PILAR	10545/2008	Inicio del Procedimiento
C03287AD	X34018816E	SOLIS ZAMORANO MERCEDES	7398/2008	R. Sin Alegación en 1º
C03287AD	X34018816E	SOLIS ZAMORANO MERCEDES	7687/2008	R. Sin Alegación en 1º
C05906AK	X34024894N	SALAZAR JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	10031/2008	Inicio del Procedimiento
C02895AW	X34025008G	RUIZ RUIZ JOSE ANTONIO	10505/2008	Inicio del Procedimiento
8501CFC	X34025083J	RODRIGUEZ MALAGON PEDRO	10659/2008	Inicio del Procedimiento
6751BBL	X34025338N	RAMIREZ RIVERA MANUEL	10579/2008	Inicio del Procedimiento
6751BBL	X34025338N	RAMIREZ RIVERA MANUEL	10642/2008	Inicio del Procedimiento
6751BBL	X34025338N	RAMIREZ RIVERA MANUEL	7970/2008	R. Sin Alegación en 1º
6751BBL	X34025338N	RAMIREZ RIVERA MANUEL	8192/2008	R. Sin Alegación en 1º
C07685AN	X34025544B	JIMENEZ CAMPOS DAVID	10085/2008	Inicio del Procedimiento
5408BSJ	X34025676M	MORENO LABRADOR CARMEN	8214/2008	R. Sin Alegación en 1º
C01059AX	X34025821N	RODRIGUEZ DELGADO VALERIANO	11006/2008	Actuaciones Previas
C01059AX	X34025821N	RODRIGUEZ DELGADO VALERIANO	7404/2008	R. Sin Alegación en 1º
4685GCR	X34026689D	DOBLAS LARA GUADALUPE	9120/2008	Inicio del Procedimiento
5445FVH	X34026761D	VARGO GARCIA ANTONIO	10201/2008	Inicio del Procedimiento
9182FCX	X34026839H	ROMERO REYES JESUS	9532/2008	R. Sin Alegación en 1º
5342ZL	X34026945D	HERRADOR MEDINA ANTONIO JESUS	7241/2008	R. Sin Alegación en 1º
7957FKY	X34027115P	LARA MANJON JOSEFINA	10762/2008	Actuaciones Previas
8145FRJ	X34027401M	MANRIQUE ONEIVA FRANCISCO DE PAULA	9792/2008	Inicio del Procedimiento
C05024AU	X34028293T	GONZALEZ LOPEZ BERNARDO	10498/2008	Inicio del Procedimiento
M7158VX	X34028652Z	ROMERO ROSA MANUEL	10179/2008	Actuaciones Previas
C03287AD	X3402881AD	LOPERO ROMERO BELEN	10560/2008	Inicio del Procedimiento
C03432AP	X3402914M	DAZ LOPEZ ROSA MARIA	10527/2008	Inicio del Procedimiento
C06820AX	X34029337D	PEÑA OSUNA RAFAEL	10700/2008	Actuaciones Previas
C0492CRM	X34029432N	GOMEZ ONEIVA RAFAEL	10585/2008	Inicio del Procedimiento
4122CHT	X34029446A	MORAL PEREZ LUIS</		

C02769AF	50606467G	GONZALEZ GARRIDO VICTOR MANUEL	9908/2008	Inicio del Procedimiento
C02769AF	50606467G	GONZALEZ GARRIDO VICTOR MANUEL	9953/2008	Inicio del Procedimiento
C02769AF	50606467G	GONZALEZ GARRIDO VICTOR MANUEL	10614/2008	Inicio del Procedimiento
C02769AF	50606467G	GONZALEZ GARRIDO VICTOR MANUEL	7167/2008	R. Sin Alegación en 1º
4787FX	50606575C	PARÉJO SANCHEZ ISRAEL	7537/2008	R. Sin Alegación en 1º
3235BS	50606589B	MEDINA ARJONA MANUEL	9998/2008	Inicio del Procedimiento
8825BK	50607005J	BURGUILLAS BURGOS JULIAN	7195/2008	R. Sin Alegación en 1º
8825BH	50607005J	BURGUILLAS BURGOS JULIAN	7763/2008	R. Sin Alegación en 1º
4853DBW	50607013K	MONTILLA LAVELA ANTONIO JULIAN	9914/2008	Inicio del Procedimiento
7967FNU	50607013K	MONTILLA LAVELA ANTONIO JULIAN	8883/2008	R. Sin Alegación en 1º
7967FNU	50607013K	MONTILLA LAVELA ANTONIO JULIAN	8043/2008	R. Sin Alegación en 1º
C03056AD	50608371E	RODRIGUEZ DOBLAS MATEO	7852/2008	R. Sin Alegación en 1º
C069402AX	50608450D	MORENO SABAN JUAN MANUEL	10209/2008	Inicio del Procedimiento
7487C0Y	50608884J	JIMENEZ VACAS MARIANO	7952/2008	R. Sin Alegación en 1º
7552C0J	50609744G	CARRINERO GARCIA MIGUEL	7113/2008	R. Sin Alegación en 1º
8774CRG	50609895S	RAMIREZ JIMENEZ MARIA ARACELI	10335/2008	Inicio del Procedimiento
8188FDM	50609901E	NIETO PAEZ EVA MARIA	10624/2008	R. Sin Alegación en 1º
889FNM	50609934P	PINO BURGOS ANTONIO	9825/2008	R. Sin Alegación en 1º
890290H	50609935H	PÉREZ GÓMEZ RAMUNDO	10842/2008	Actuaciones Previas
CR3704M	50609496C	CORTES TRIGUERO SAMARA	10519/2008	Inicio del Procedimiento
719E0TD	50609962S	CUBERO PINO MIGUEL ANGEL	9960/2008	Inicio del Procedimiento
C00724AB	50610388P	ESPEJO LUQUE SERGIO	7038/2008	R. Sin Alegación en 1º
C00124AB	50610388P	ESPEJO LUQUE SERGIO	8215/2008	R. Sin Alegación en 1º
236CVDG	50610498J	SANCHEZ PEREZ RAFAEL	7710/2008	R. Sin Alegación en 1º
8852FQM	50611078S	HURTADO MUNOZ HELENA	10532/2008	Inicio del Procedimiento
5030FDR	50611251G	DIAZ ALGAR JOSE MANUEL	10400/2008	Inicio del Procedimiento
9748FDY	50611257X	PEREZ LUCENA ROSARIO	9447/2008	R. Sin Alegación en 1º
C06536AJ	50611274G	MUNOZ GUTIERREZ ARACELI	9577/2008	Inicio del Procedimiento
0893FNH	50611377S	DEL BARCO ALON RAFAEL	10768/2008	Actuaciones Previas
0921DCB	50611803G	RAMIREZ ROLO RROCIO	10477/2008	Inicio del Procedimiento
C06520AH	50611828Y	PEDRAZA CABELERO JUAN	7047/2008	R. Sin Alegación en 1º
2136DFD	50612004K	ESPINAR TOLEDANO FRANCISCO	10047/2008	Inicio del Procedimiento
6076CZG	50612136S	FERNANDEZ ARANDA JESUS	10212/2008	Inicio del Procedimiento
2318AJT	50613487K	PINEDA MAILLO BERNARDO	10647/2008	Inicio del Procedimiento
4564DJC	50612927R	PINEDA CALVILLO RAFAEL	10667/2008	Inicio del Procedimiento
7018FJK	50613511X	RAMIREZ MARTINEZ JOSE LUIS	10091/2008	R. Sin Alegación en 1º
4701CJG	50613647P	PINEDA OSUNA ALBERTO	10767/2008	Actuaciones Previas
6040CHD	50613960L	BURGUILLAS GUARDENO DANIEL	10274/2008	Inicio del Procedimiento
C05805AT	50614059Y	CARRASCO SERVICIA MARIA JESUS	10386/2008	Inicio del Procedimiento
C07731AT	50614559T	LOPEZ MARTIN DAVID	10207/2008	Inicio del Procedimiento
5028BSS	50614805Q	RODRIGUEZ NAVAJAS JORGE	1967/2009	Actuaciones Previas
0444FMZ	50614979W	DURAN GÓMEZ LORENA DE HOGAMYSAMA	9210/2008	Desestimadas Con Informe
2852FXM	50615112R	CUADRA BURGOS ARACELI	7679/2008	R. Sin Alegación en 1º
9634FMY	50615116M	MUNOZ BERGILLOS AGUSTIN	10328/2008	Inicio del Procedimiento
C06089SK	50615274W	GUARDENO ROLDAN ANTONIO JOSE	10869/2008	Actuaciones Previas
C06089SK	50615274W	GUARDENO ROLDAN ANTONIO JOSE	10870/2008	Actuaciones Previas
J8339T	50615924P	MARINOL LEON FRANCISCO JESUS	9113/2008	R. Sin Alegación en 1º
8986BMM	50615969F	CANETE BURGUILLAS PEDRO JOSE	9985/2008	Inicio del Procedimiento
J2431AB	50616467E	CORTES SANTIAGO MARIA	10849/2008	Actuaciones Previas
3574DXM	50616501X	JUAREZ CANTERO MIGUEL JESUS	10613/2008	R. Sin Alegación en 1º
C03406AT	50616865Y	SANTOS MOGICA TELMA BEATRIZ	9984/2008	Inicio del Procedimiento
7568BXZ	50616865Y	SANTOS MOGICA TELMA BEATRIZ	9984/2008	Inicio del Procedimiento
7378FSY	50623425E	ABJANI FARID HAMID	10248/2008	Inicio del Procedimiento
7462CXK	50624106P	GHRALDO ORZCO RIGOBERTO	10787/2008	Actuaciones Previas
C05767AC	51844279W	ROMERO SALAMANCA FRANCISCO	8499/2008	R. Sin Alegación en 1º
7400FTY	5222040SD	PINEDA ROMERO JULIO	10486/2008	Inicio del Procedimiento
B7897H	52279678B	CASTRO VEGA MANUEL	10307/2008	Inicio del Procedimiento
438281Y	52689899B	CHURRAS CALZADILLA MANUEL	10092/2008	R. Sin Alegación en 1º
C05830AS	52484350Y	ROMERO SANCHEZ JORGE	2341/2009	Actuaciones Previas
8912FLH	52488194X	ALGAR CARRINERO FRANCISCO	7594/2008	R. Sin Alegación en 1º
2667DVM	52488643E	CAMPAÑA CAMPANA ARACELI	10340/2008	Inicio del Procedimiento
1242CYF	52487144V	MARIN BALANAS FRANCISCO DE PAULA	10388/2008	Inicio del Procedimiento
9500CWG	52487291A	RAMIREZ RIVERA ARACELI	10183/2008	Inicio del Procedimiento
8412BRF	52487510S	RAMIREZ CORREDERA JOSE ANTONIO	10427/2008	Inicio del Procedimiento
9412BRF	52487510S	RAMIREZ CORREDERA JOSE ANTONIO	7494/2008	R. Sin Alegación en 1º
7820CHL	52488662V	FRANCO LOPEZ FRANCISCO	7147/2008	R. Sin Alegación en 1º
94228YB	52488787C	IBARRA CALVO LORENA	10738/2008	Actuaciones Previas
0951BHZ	52488938W	ROLDAN FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	10574/2008	Inicio del Procedimiento
0874CXV	52489875H	GUINOT ARJONA ARACELI	10817/2008	Actuaciones Previas
J7872U	52554511V	AGUILAR LOPEZ LUIS MIGUEL	10628/2008	Actuaciones Previas
61658MS	74611732P	HEREDIA FERNANDEZ FRANCISCO	9982/2008	R. Sin Alegación en 1º
3359DXT	75107755J	MARTINEZ CAMPANA FRANCISCO JESUS	10564/2008	Inicio del Procedimiento
1193BNK	75688961Z	OSUNA RAMIREZ MANUEL	250/2009	Actuaciones Previas
41280BC	75501878D	DOBLAS FERNANDEZ ANTONIO	10327/2008	Inicio del Procedimiento
3905BFM	75592219M	PINO FUENTES FRANCISCO SANTIAGO	9909/2008	Inicio del Procedimiento
9230BYN	75593660C	NIETO PRIETO MARIA DE LOS SANTOS	10073/2008	Inicio del Procedimiento
C08440AK	75620956S	GARCIA BURGOS FRANCISCO	9993/2008	Inicio del Procedimiento
2324BFG	75621235H	ONIEVA MORALES FRANCISCA	9570/2008	Inicio del Procedimiento
4465CXT	75621720C	JURADO HENARES MANUEL	9916/2008	R. Sin Alegación en 1º
C08478AP	75621720C	JURADO HENARES MANUEL	10573/2008	Inicio del Procedimiento
C02450AN	75623189V	NAVAS CASTILLO ANTONIO	31/2009	Actuaciones Previas
9022BR	75623189V	NAVAS CASTILLO ANTONIO	7480/2008	R. Sin Alegación en 1º
C01252AU	75631103L	POSTIGO PALMA JOSE JOAQUIN	10436/2008	Inicio del Procedimiento
C01018AY	75633879N	GUERRERO QUIROS AGUSTIN	10677/2008	Inicio del Procedimiento
C03864AF	75642126L	SANCHEZ CURELL ANTONIO	9951/2008	Inicio del Procedimiento
7441CCX	75654490S	SANCHEZ CARDENAS ARACELI	10372/2008	Inicio del Procedimiento
7441CCX	75654490S	SANCHEZ CARDENAS ARACELI	8245/2008	R. Sin Alegación en 1º
5924DCG	75662545C	SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN	10576/2008	Inicio del Procedimiento
C08103AK	75670947A	ORTIZ RUIZ RAFAEL	10101/2008	Inicio del Procedimiento
7088FVY	75670968L	CORDOBA MUNOZ PEDRO	10510/2008	Inicio del Procedimiento
C02769AJ	75670725N	PORRAS PAREDES MIGUEL	8196/2008	R. Sin Alegación en 1º
29523BSH	75670885T	VILLA JIMENEZ FRANCISCO	10155/2008	Inicio del Procedimiento
8906CVZ	75670885T	VILLA JIMENEZ FRANCISCO	10858/2008	Actuaciones Previas
5520CXB	75671177G	ROLDAN GARCIA ANTONIO	9930/2008	Inicio del Procedimiento
C07068V	75671180F	MUNOZ SOTO ANA	8847/2008	R. Sin Alegación en 1º
C7623BCD	75676718W	ROMERO SOTO ANTONIO	10648/2008	Inicio del Procedimiento
C7623BCD	75676718W	ROMERO SOTO ANTONIO	10649/2008	Inicio del Procedimiento
C7623BCD	75676718W	ROMERO SOTO ANTONIO	10650/2008	Inicio del Procedimiento
C01580AN	75678251N	RODRIGUEZ GARCIA JOSE	10170/2008	Inicio del Procedimiento
8239CZW	75679825G	TRUJILLO CUSTODIO FRANCISCO	10646/2008	Inicio del Procedimiento
3795DGP	75679860Q	RUIZ OSUNA PEDRO	10304/2008	Inicio del Procedimiento
M4851SV	75708972X	RAMOS GALLARDO JESUS	10286/2008	Inicio del Procedimiento
7340C0Y	75872222J	CORTES CALVA SARA	10402/2008	R. Sin Alegación en 1º
CA6743AZ	75908721G	MOHAMED MOHAMED BUCHRA	10389/2008	Inicio del Procedimiento
CA6743AZ	75908721G	MOHAMED MOHAMED BUCHRA	10428/2008	Inicio del Procedimiento
8597DHF	76116798T	GOMEZ MARTIN DIONISIO	10161/2008	Inicio del Procedimiento
C02188AF	79220200N	COMINO ARROYO MARGARITA	9950/2008	Inicio del Procedimiento
4020PPV	79220610P	SERVIAN VAQUEZ JORGE	130/2009	Actuaciones Previas
C05610AN	79221717B	GUARDENO PINO VICENTE	10289/2008	Inicio del Procedimiento
4071ODGZ	79221717B	ROLDAN FERNANDEZ JORGE	10478/2008	Inicio del Procedimiento
8A54418B	80110985S	JIMENEZ CALVA PEDRO	9987/2008	Inicio del Procedimiento
8753CCJ	80110985S	CURELL ROMERO DOLORES	10006/2008	Inicio del Procedimiento
MA801DD	80116046P	LOPEZ DOMINGUEZ JUAN JOSE	9483/2008	Inicio del Procedimiento
MA9174CX	80116119N	RAMIREZ JIMENEZ ANTONIO	10159/2008	Inicio del Procedimiento
C07358AN	80116146L	MATA CUENCA ARACELI	10454/2008	Inicio del Procedimiento
5674FNR	80119885J	MUNOZ GUERRERO PEDRO	10437/2008	Inicio del Procedimiento

8338BJL	80119733S	FERNANDEZ MOLERO MARIA ARACELI	10384/2008	Inicio del Procedimiento
C0189RAL	80119890B	QUIROS OLMEDO JUAN JOSE	9437/2008	Desestimadas Con Informe
5588FNV	80120107K	RODRIGUEZ JIMENEZ MATEO	10833/2008	Actuaciones Previas
C07045AL	80120504G	JIMENEZ SERRANO MARIANO	10097/2008	Inicio del Procedimiento
8658GFT	80121434Z	ROSAS MEDINA FRANCISCO	10244/2008	Inicio del Procedimiento
C09519AT	80123551S	OLIVARES CHACON MARIA DOLORES	10472/2008	Inicio del Procedimiento
C05080AD	80128988A	MEDINA ONIEVA MIGUEL	9615/2008	R. Sin Alegación en 1º
39422BTC	80128975B	DEL RIO JIMENEZ PEDRO	9462/2008	R. Sin Alegación en 1º
4754DCV	80128186Z	RAMIREZ LOPEZ FRANCISCA	7379/2008	R. Sin Alegación en 1º
C07248AS	80129307K	DE LA TORRE DEL PINO FRANCISCO DE PAULA	10158/2008	Inicio del Procedimiento
7496CCKJ	80129326L	ARROYO GUTIERREZ PEDRO ANTONIO	9881/2008	Inicio del Procedimiento
C06505TK	80129513C	JURADO GARCIA ANTONIO	9897/2008	R. Sin Alegación en 1º
6325DRK	80129647Q	TRUJILLO GAMEZ ANTONIO	10117/2008	Inicio del Procedimiento
C09508AK	80129811L	GAMITO CABEZA SOCORRO	9514/2008	R. Sin Alegación en 1º
MA1918BZ	80129832V	LOPEZ GARCIA JUAN MANUEL	10662/2008	Inicio del Procedimiento
8002CTJ	80129911G	ALGAR MEDINA ANTONIO	7212/2008	R. Sin Alegación en 1º
8002CTJ	80129911G	ALGAR MEDINA ANTONIO	8132/2008	R. Sin Alegación en 1º
8125D9HZ	81746773B	MARTIN MORENO EMILIA	10780/2008	Actuaciones Previas
1981CCJ	8881638G	MARTIN ROMERO M DEL CARMEN	10168/2008	Inicio del Procedimiento
5227FTR	9273862Q	SANTOS RUBIO JUANA	7072/2008	R. Sin Alegación en 1º

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado correspondiente, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Lucena a 22 de abril de 2009.— El Alcalde, Fdo: José Luis Bergillos López.

MONTILLA
Dependencia Administrativa
Asuntos Administrativos
Núm. 5.858

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos Pasaporte
Myrian Raquel Mena 003343452

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 1 de junio de 2009.— El Alcalde, P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

Dependencia Administrativas
Seguridad Ciudadana
Núm. 5.870

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas. Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 7782.

Referencia	N.I.F.	Nombre	Expediente	Acto
2009DXN	A14018675	DESTILERIAS DE RUTE SA	64/2009	Conductor NO Identificado
2009DXN	A14018675	DESTILERIAS DE RUTE SA	83/2009	Conductor NO Identificado
3106BJP	B12465605	RAFAEL REY POLO CONSTRUCCIONES, S.L.	3517/2008	Conductor NO Identificado
4568FHN	B14372510	CARPINTERIA ANTONIO LOPEZ COBOS S.L.	1101/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
9999BXP	B14499909	INVERSIONES Y SEGUROS LA MATALLANA, S.L.	719/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
5234GBK	B14648497	LAUMAR CORDOBA, S.L.	3301/2008	Propuesta Resolución (*)
5759FNN	G41268491	RODRI MAR SDAD CIVIL	2751/2008	Propuesta Resolución (*)
5577CRL	X4775190E	ZANZOOM - FATIMA ZAHRAE	2799/2008	Propuesta Resolución (*)
C6946BRZ	X5153344X	OLARIU - CONSTANTIN IOAN	1087/2009	Iniciación Modelo-A
M6489VV	X5404095S	CORCOVEANU - FLORIAN	452/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
M6489UU	X5404095S	CORCOVEANU - FLORIAN	1346/2008	Propuesta Resolución (*)
5633BTV	X5409183C	NICU - DINU	1633/2008	Propuesta Resolución (*)
M2725PL	X5936839X	ABULARACH ARTEAGA GUSTAVO ABDALA	970/2009	ACTUACIONES PREVIAS
V5166DU	X6784433P	PETKOV - IVAN DIMITROV	1925/2008	Propuesta Resolución (*)
9858BVN	X7313382A	PEÑA MEDINA FLOR EDITH	2488/2008	Propuesta Resolución (*)
SS4943X	X8374294V	STINGACIU - LENUTA	3527/2008	Conductor NO Identificado
CO3853AB	X9095087J	MARIAN - VOICU	3227/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
9078GGD	14616518H	GARCIA FERNANDEZ AURELIO	3058/2008	Propuesta de Resolución
8488DZY	22082493D	SANCHEZ ABELLAN MATIAS	508/2009	Conductor NO Identificado
1783BWJ	24354235H	CHICO GIL JOSE LUIS	1324/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
9790FWC	26815433D	MUÑOZ DEL POZO DE PARDOS EDUARDO RAFAEL	701/2009	Propuesta Resolución -Acto-
7802DFL	27305985V	GARCIA MADRID EUGENIO	3340/2008	Conductor NO Identificado
1154BZP	29438939C	CUARESMA (DE) RUIZ JOSE ENRIQUE	3065/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
3684DKN	30396827G	CLAVERO RODRIGUEZ CARRETERO ANT. CARLOS	3296/2008	Propuesta Resolución (*)
3408BBP	30425723N	CARMONA MARQUEZ ANTONIO	637/2009	Conductor NO Identificado
CO9340AK	30425920W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	3164/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
CO9340AK	30425920W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	3356/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
CO9340AK	30425920W	BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	3497/2008	Conductor NO Identificado
2511DCJ	30459654H	EXPOSITO RAMOS ANTONIO	2507/2008	Propuesta de Resolución
SE1421DP	30460661J	CABELLO DE ALBA HERNANDEZ ANGEL MARIA	308/2009	Sin Alegaciones (Modelo B)
SE6434BU	30462956P	RUIZ HEREDIA JOSE MARIA	3201/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
1373CTD	30489708B	MONTERO PEREZ-BARQUERO MARIA ISABEL	905/2009	Propuesta Resolución -Acto-
1125BVN	30495390N	RODRIGUEZ CASTRO AURORA	3414/2008	Conductor NO Identificado
8935DPB	30544436E	OSUNA CARDENAS ANTONIO	3400/2008	Conductor NO Identificado
6193BHG	30783900X	ALGABA SANCHEZ MIGUEL	2265/2007	Sin Alegaciones (Modelo B)
8014BFR	30810388W	PEREZ BARBA JESUS	3464/2008	Conductor NO Identificado
1861CBB	30816370G	PORTERO SANTIAGO DAVID	85/2009	Conductor NO Identificado
7663FFW	30818211M	JIMENEZ GARCIA ANA ISABEL	952/2009	Propuesta Resolución -Acto-
8266FWZ	30820788Y	PRIEGO CRIADO FRANCISCO ANTONIO	412/2009	Propuesta de Resolución
2503GGW	30822534G	CRESPO MATA JUAN	935/2009	Propuesta Resolución -Acto-
4475BMD	30824169Y	FERNANDEZ NAVAS ALICIA	1326/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
4475BMD	30824169Y	FERNANDEZ NAVAS ALICIA	1699/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
MA6243BN	30824971A	LACALLE ZAFRA ANGEL	2955/2008	Propuesta Resolución (*)
C3120BTD	30832924K	LUQUE JIMENEZ ANTONIO JESUS	1089/2009	Iniciación Modelo-A
CO5800AM	30936423C	BRAVO LUQUE LUIS	2261/2008	Propuesta Resolución (*)
6352BPY	30951180B	CASTILLA JIMENEZ ISMAEL	3187/2008	Propuesta de Resolución
4672BLG	30954433K	ESPEJO TEJADA JOSE ANTONIO	1134/2009	ACTUACIONES PREVIAS
CO4687AV	30956495J	PEDRAZA NAVARRO JULIO	1700/2008	Propuesta de Resolución
8666FJL	30960605Y	HERRADOR GUIJARRO JOSE	3449/2008	Conductor NO Identificado
8666FJL	30960605Y	HERRADOR GUIJARRO JOSE	139/2009	Conductor NO Identificado
8945FWF	30960684Q	PINO BARRANCO LOURDES	3438/2008	Conductor NO Identificado
CO5767AU	30961257Z	ORDOÑEZ PEREZ YOLANDA MARIA	2377/2008	Iniciación Modelo-A
CO1048AM	30964336B	VEREDAS REINA ABRAHAM	1012/2008	Iniciación Modelo-A
4671FNV	30985799S	TORO SOLANA NATALIA	3492/2008	Conductor NO Identificado
5486FXF	30988525G	CRUZ ESCOBAR JAVIER	933/2009	Propuesta Resolución -Acto-
2761CMP	30988721Q	PEREZ ALHAMA FRANCISCO JAVIER	997/2009	Propuesta Resolución -Acto-
C6219BRD	30997024Q	SANTIAGO GARCIA RAFAEL	3226/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
C6162BSY	31010710V	CARRASCO GARRIDO JOSE ANGEL	1110/2009	Iniciación Modelo-A
C6162BSY	31010710V	CARRASCO GARRIDO JOSE ANGEL	1111/2009	Iniciación Modelo-A
6360BLV	31205329X	ARTIGA GARCIA JOSE MARIA	1685/2008	Propuesta Resolución (*)
7679FHC	33407729E	ORBE (DE) ENRIQUEZ DE NAVARRA JOSE IGNACIO	3351/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
2618DXF	34015707H	PAVON RUIZ MANUEL	3190/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
6812BVX	34017744P	MARQUEZ REQUENA MARIA DEL CARMEN	1058/2009	ACTUACIONES PREVIAS
1845BYV	34026155R	RAMIREZ MONTES EVA MARIA	3455/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
4572CHM	34029353W	GIL LOPEZ MARIA ASUNCION	143/2009	Conductor NO Identificado
5779DPL	37012177W	MIRALLES FARRAS ANTONIO	956/2009	Propuesta Resolución -Acto-
5486FXF	38793367A	ESCOBAR COMINO ENCARNACION	1099/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
SS5845AT	44148681C	BENITEZ OTERO LORENA	1103/2009	ACTUACIONES PREVIAS
4451BBY	44353428K	PEREZ MARQUEZ CARMEN BELEN	1612/2008	Iniciación Modelo-A
2627DSX	44354967L	GONZALEZ PULIDO JAVIER OSCAR	1094/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
C3402BFV	44363867H	REQUENA MUÑOZ JOSE ANTONIO	1140/2009	ACTUACIONES PREVIAS
8999FXX	44364814E	PEREZ NAVAS MANUEL	1185/2009	ACTUACIONES PREVIAS

5060BPL	45942681C	FERRER ESCOBAR LUIS	1006/2009	Iniciación Modelo-A
5096DTH	46069561D	CARDOZO MORA CESAR ANDRES	1158/2009	ACTUACIONES PREVIAS
B5500WZ	47616484K	GARCIA ORTIZ MONICA	824/2009	ACTUACIONES PREVIAS
7600BNX	48871360V	ARRABAL AGUILAR MARIA DEL CARMEN	904/2009	Iniciación Modelo-A
3561FZX	48873088C	CASTRO ESPEJO MARIA DEL CARMEN	3483/2008	Conductor NO Identificado
9245CFK	48874048Z	RIOS CASTILLA ALVARO	3368/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
9245CFK	48874048Z	RIOS CASTILLA ALVARO	3439/2008	Conductor NO Identificado
2752FXS	50601087Y	MELGAREJO PRIETO FRANCISCO	1114/2009	ACTUACIONES PREVIAS
0491FGM	50611290C	CORTES MAYA ESTEFANIA	1103/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
1759BNN	50767115C	MARQUEZ PRIETO DOLORES	974/2009	Propuesta Resolución -Acto-
SE8963DJ	52350415T	FOLIA BAENA JOSE MARIA	986/2009	ACTUACIONES PREVIAS
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	3381/2008	Conductor NO Identificado
7663FFW	52351001B	PERONA SALAS JOSE	3398/2008	Conductor NO Identificado
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	3488/2008	Conductor NO Identificado
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	3510/2008	Conductor NO Identificado
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	735/2009	Conductor NO Identificado
5834CMG	52351001B	PERONA SALAS JOSE	3289/2008	Propuesta Resolución (*)
9378BKR	52351036T	PEREZ MORON VICENTE	648/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
CO3641AW	52351043F	RUZ COBOS MARIA SOLEDAD	680/2009	Iniciación Modelo-A
2782GFY	52351649S	GARRIDO LOPEZ ROSA	1002/2009	Propuesta Resolución -Acto-
4157BSZ	52351880Q	PALMA TOLEDANO JUAN	132/2009	Conductor NO Identificado
CO5740AN	52351952L	GONZALEZ LUQUE FRANCISCO	2578/2008	Propuesta de Resolución
6533BKL	52352574C	BUJALANCE JURADO FRANCISCA	511/2009	Sin Alegaciones (Modelo B)
5306CSR	52353279N	TRILLO SALAZAR FRANCISCO	110/2009	Conductor NO Identificado
1483DRM	52353811S	ESPEJO RAMIREZ FRANCISCO MANUEL	3044/2008	Propuesta de Resolución
1483DRM	52353811S	ESPEJO RAMIREZ FRANCISCO MANUEL	3145/2008	Propuesta de Resolución
CO1765AB	75658584S	CARRASCO CRUZ ANTONIO	3452/2008	Propuesta de Resolución
1713BGJ	75659254H	CID PEREZ ROSARIO	3298/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
3169DFK	75667511H	CASTRO GUERRERO MERCEDES VICTORIA DE	977/2009	Propuesta Resolución -Acto-
C6161BSY	77562843N	AVILES AVELLANEDA YOLANDA	2664/2007	Sin Alegaciones (Modelo B)
C1822BCV	80112243T	GARCIA GARCIA MIGUEL	408/2009	Sin Alegaciones (Modelo B)
3345FJD	80112243T	GARCIA GARCIA MIGUEL	3193/2008	Propuesta Resolución (*)
3345FJD	80112243T	GARCIA GARCIA MIGUEL	3293/2008	Propuesta Resolución (*)
2785BNM	80112324N	PALMA GARCIA CARMEN	3507/2008	Conductor NO Identificado
1347BVK	80112702E	MUÑOZ ARROYO ANTONIO	55/2009	Conductor NO Identificado
CO7675AG	80118012L	LUQUE PEREZ MIGUEL	3200/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
CO6464AU	80138775J	COMINO MERINO ANTONIO JOSE	2302/2008	Propuesta Resolución (*)
CO8234AS	80143527G	URBANO PEDRAZA FRANCISCO SOLANO	30/2009	Conductor NO Identificado
M6750YL	80146466E	REYES SILAS MIGUELA	2083/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
6857CNV	80147919A	CABANA PEDRAZA MARIA DOLORES	2766/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
3181FHK	80148188L	AGUILAR CRUZ ANTONIO GABRIEL	1138/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)
8237CCK	80152135X	AGUNDO ALVAREZ DAVID	669/2009	Propuesta Resolución -Acto-
7764DGZ	80154585E	ALFEREZ LUQUE ANTONIO	3133/2008	Propuesta de Resolución
8182BZG	8034679C	HURTADO PEREZ MARTIN	923/2008	Sin Alegaciones (Modelo B)

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla a 2 de junio de 2009.— La Alcaldesa, Fdo: Rosa Lucía Polonio Contreras.

VILAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 5.859

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril de dos mil nueve, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Octavo.- Proyecto de Actuación Sierratur.

Primero: aprobar definitivamente el proyecto de actuación promovido por Sierratur 10 S.L. para la implantación de un aeroclub, con emplazamiento en suelo no urbanizable en la finca "San Luis" del Catastro de Villafranca de Córdoba, quedando así declarada la actuación de interés público y tendrá la duración determinada que se señale en el proyecto de actuación que se aprueba y que podrá renovarse por periodo no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de inversión que requiera su materialización.

Segundo: Requerir al Promotor para la constitución, por cualquier medio admitido en derecho, de la garantía a que se compro-

metió para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de terrenos, por importe del 10% de los gastos de inversión.

Tercero: Advertir al promotor que para poner en marcha la actividad autorizada deberá proveerse de cuantas licencias y autorizaciones vengan previstas en la Legislación Urbanística y Sectorial correspondiente. Asimismo, el interesado deberá abonar el importe de la aportación compensatoria de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en el art.43.1 f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villafranca de Córdoba a 27 de mayo de 2009.— El Alcalde, firma ilegible.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Secretaría General

Núm. 5.861

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2009, ha adoptado acuerdo de imposición de la tasa y aprobación provisional de la Ordenanza fiscal nº 29 reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo la ordenanza provisionalmente aprobada se considerará aprobada definitivamente.

Priego de Córdoba, 2 de junio de 2009.— La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

Secretaría General

Núm. 5.862

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 28 de mayo de 2009, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza fiscal nº 18 reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público municipal.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 1 de junio de 2009.—La Alcaldesa-Presidenta, Fdo.: Encarnación Ortiz Sánchez.

EL CARPIO

Núm. 5.863

A N U N C I O

Informada favorablemente la Cuenta General relativa al ejercicio de 2007 por la Comisión Informativa Especial de Cuentas con fecha 21 de mayo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del TRLHL, se expone al público el expediente durante quince días, para que durante los cuales y ocho más, los interesados puedan examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen procedentes.

En El Carpio a 8 de junio de 2009.— El Alcalde-Presidente, Fdo.. Alfonso Benavides Jurado.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 5.869

A N U N C I O

Instruido el correspondiente expediente para la renovación-caducidad-bajas padronales de los extranjeros no comunitarios y, al no poderse llevar a cabo la notificación personal de los que se citan a continuación, y a los efectos de la revisión periódica fijada en el artículo 16.1 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha resuelto por la Alcaldía, proceder a la baja por caducidad en la inscripción a las siguientes personas:

- Jean Carlos Núñez Espinoza.
- Martha Consuelo Olayunca De Alvarez.
- Alina Carmen Iovita.

Dicha baja tendrá efecto a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios, haciéndole saber a los interesados que contra la resolución de la Alcaldía, que agota la vía administrativa, podrán interponer Recurso Postestativo de Reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de una mes, como previo al contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Igualmente, podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la citada Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1.998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si así lo estima oportuno y conveniente.

Hinojosa del Duque, 4 de junio de 2009.— El Alcalde, Fdo. Matías González López.

LA RAMBLA

Núm. 5.871

D. Manuel Fernandez Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados

por este Excmo. Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Jefatura de Policía Local, sita en Calle Ancha, 8 de La Rambla (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

D.N.I.	Nombre	Expediente
27.315.783V	Miguel Ángel Gomez Tarifa	637/2008
2.211.527P	Jesús Argudo Rodríguez	606/2008
30.976.424R	Víctor Pérez Jiménez	75/2009
44.367.493X	Agustín López Uceda	11/2009
30.994.350X	Francisco de la Coba Moya	2/2009
B14383459	Maquinaria Hens Cordoba, S.L.	71/2009
X6666747J	Medelea Sorinel	64/2009
30.943.659B	Rafael Trillo Herrador	22/2009
30.546.827K	Francisco García Crespo	122/2009
75.668.366E	Juan José Ruiz Aljama	90/2009

La Rambla, 4 de junio de 2009.— El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Núm. 5.878

Decreto Orden de Ejecución Urbanística

Resultando desconocida la identidad y el actual paradero del o los propietarios del inmueble situado en Avda. de Andalucía, 30 esta localidad; se les notifica por la presente que se ha dictado por la Sra. Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento, con esta misma fecha, Orden de Ejecución Forzosa, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, inicien las obras de demolición de la edificación, vallado del solar con fábrica de bloques y pintado del mismo, recogida y canalización de aguas pluviales en el referido inmueble de Av. de Andalucía, 30.

El o los propietarios pueden comparecer en igual plazo y ante la Secretaría de este Ayuntamiento para instruirse del Expediente, alegando y proponiendo las pruebas que considere pertinentes en defensa de su derecho, y si no lo hiciere o incumpliere la Orden de Ejecución, se le apercibe de que dichas obras se ejecutarán a su costa.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá el o los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el Órgano competente, sin que la interposición del Recurso, paralice la ejecución del Acto, sino por las causas y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento del o los interesados.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 2 de junio de 2009.— La Alcaldesa, firma ilegible.

VILLA DEL RÍO

Núm. 5.955

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores a las personas o entidades que se relacionan, al no poderse realizar la notificación en el último domicilio conocido.

Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado. Posteriormente a la resolución del recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a la notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Expte.— Denunciado/a.— Identific.— Localidad.— Fecha.— Euros.— Precepto.— Artº.

498/T/08; Albano Barreto González; 29.711.027-H; Buitrago de Lozoya-(M); 16/09/08; 12,02; R.G.C.; 154.

502/T/08; Manuel Molina Blázquez; 26.460.669-C; Jaén; 18/09/08; 12,02; O.M.C.; 16-1.

Villa del Río a 9 de junio de 2009.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Núm. 5.956

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 y artículo 11.2 del R.D. 320/1994, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores a las entidades que a continuación se relacionan, al no poderse realizar la notificación en el último domicilio conocido.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, y sin haber comunicado el nombre del conductor responsable de la infracción y su domicilio sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autores de falta grave, cuya sanción se impondrá en su máxima cuantía de 300,15 euros.

Boletín.— Denunciado/a.— Identifi.— Localidad.— Fecha.— Euros.— Precepto.— Artº.

1973; Gestiones y Conservaciones Villarrenses, S.L.; B-14.647.580; Villa del Río-(CO); 10/02/09; 30,05; O.M.C.; 16.

2691; Gestiones y Conservaciones Villarrenses, S.L.; B-14.647.580; Villa del Río-(CO); 25/02/09; 30,05; O.M.C.; 16.

2703; Mobiltex Textil Decoración, S.L.; B-14.427.066; Córdoba; 05/02/09; 30,05; O.M.C.; 16.

Villa del Río a 9 de junio de 2009.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

MONTORO

Núm. 5.998

A N U N C I O

Vista la Resolución de esta Concejalía de fecha trece de mayo de dos mil nueve, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, que ha sido convocada por Resolución de esta Concejalía de Personal de fecha 30 de diciembre de 2008., por el presente, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de 19 de junio de 2007 (BOP nº 127 de 13/07/2007).

Visto que ha transcurrido el plazo de 10 días concedido a los aspirantes para subsanar las deficiencias apreciadas en la presentación de solicitudes para tomar parte en el referido proceso selectivo.

Visto el certificado expedido por la Secretaría General sobre las alegaciones formuladas durante el periodo de información pública de la citada lista provisional de admitidos y excluidos, por el presente, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de 19 de junio de 2007 (BOP nº 127 de 13/07/2007).

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada, que de manera provisional fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos de esta Corporación.

SEGUNDO: Nombrar de conformidad a la base 5ª, al Tribunal Calificador de la misma, que queda constituido por los siguientes miembros, advirtiéndole que deberán abstenerse si concurren en ellos alguno de los supuestos previstos en el art 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, pudiendo asimismo ser recusados por los interesados según dispone el art. 29 de este mismo texto legal:

PRESIDENTE:

Titular: Dª. María Josefa García Palma, Secretaria General de esta Corporación. Suplente: D. Juan Francisco Gómez Gracia, Secretario General del Ayuntamiento de Pedro Abad.

SECRETARIO:

Titular: Dª. Bárbara Cobo Martín, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: Dª. María Tendero Moyano, Administrativa del Ayuntamiento de Montoro.

VOCALES:

1) Designados por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Titular: D. Bartolomé Cantador Toril, Inspector Provincial de Servicios en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública. Suplente: D. Francisco Palacios Wizner, Jefe de la Sección de Informes y Sanciones en la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

2) Designados por la Alcaldía de esta Corporación.

Titular: Dª. María Victoria Gómez Muñoz, Interventora de Fondos del Ayuntamiento de Palma del Río. Suplente: Dª. Juana Ortiz Duque, Secretaria General del Ayuntamiento de El Carpio.

Titular: D. Enrique Barrionuevo Pérez, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Villa del Río. Suplente: Dª. Verónica Santaella Mir, Secretaria General del Ayuntamiento de La Rambla.

Titular: D. José Alberto Alcántara Leonés, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Montoro. Suplente: Dª. Carmen Parra Fontalva, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Río.

TERCERO: Convocar a los miembros del Tribunal el próximo día 23 de junio a las 11:00 horas en el IES Santos Isasa, sito en el Plano de la Feria s/n de esta localidad a los efectos de su constitución y al objeto de proceder a la realización del primer ejercicio, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta de las que rigen este proceso selectivo.

CUARTO: Reiterar a los aspirantes admitidos que quedan convocados para la realización del primer ejercicio del referido proceso selectivo el próximo día 23 de junio a las 11 de la mañana en el IES Santos Isasa, sito en el Plano de la Feria s/n de esta localidad, debiendo venir provistos de DNI, Carné de conducir o pasaporte.

ANEXO

ADMITIDOS:

AFAN GONZALEZ, RITA MARIA	D.N.I. 30.405.763-Q
AGUILERA LUBIAN, MANUELA	D.N.I. 30.510.268-D
ALABANDA PIZARRO, SANDRA	D.N.I. 44.356.773-P
ALMEDINILLA MOYANO, M. ANGUSTIAS	D.N.I. 30.440.436-M
ARREBOLA AGUILERA, M. DOLORES	D.N.I. 30.468.929-F
ASENCIO SANTACRUZ, MÓNICA	D.N.I. 80.132.129-Z
AYLLON DEL FRAILE, MARIA JOSE	D.N.I. 30.539.652-E
BAENA MORELLO, MARIA JOSÉ	D.N.I. 44.370.914-G
BAÑOS CUBERO, MARIA MERCEDES	D.N.I. 48.871.693-M
BARRIOS SÁNCHEZ, MARGARITA	D.N.I. 80.134.534-G
BERMEJO CARMONA, FRANCISCA	D.N.I. 30.944.142-B
BLANCO EGUREN, ALVARO	D.N.I. 30.799.429-Z
BLÁZQUEZ PACHECO, M. CARMEN	D.N.I. 30.815.069-Z
BURGOS ORTEGA, JOAQUIN	D.N.I. 77.333.533-N
CABALLERO AMOR, ANTONIA	D.N.I. 30.789.928-N
CABALLERO MUÑOZ, M. CONSUELO	D.N.I. 30.536.653-J
CABALLERO RODRÍGUEZ, DOL. LEONOR	D.N.I. 30.798.251-D
CALIZ SERRANO, MIGUEL ANGEL	D.N.I. 48.872.078-E
CALLEJA MORENTE, MARIA	D.N.I. 30.819.387-P
CANTON CASTILLO, CARLOS	D.N.I. 78.688.827-P
CAÑERO SALINAS, RAFAEL	D.N.I. 30.790.845-D
CAÑETE ALCALDE, MARIA DOLORES	D.N.I. 30.210.584-S
CAÑETE PEREZ DE LA LASTRA, ALFONSO	D.N.I. 30.791.927-X
CARMONA MUÑOZ, FRANCISCA	D.N.I. 45.749.522-S
CASA GUTIERREZ, ALICIA DE LA	D.N.I. 26.026.300-Y
CASTELLANO MADUEÑO, M. ANGEL	D.N.I. 30.828.790-G
CASTRO NIETO, GERMAN	D.N.I. 30.517.796-Q
CEREZO CACHINERO, JOAQUIN	D.N.I. 80.138.428-B
CHAPARRO PIMIES, JULIO	D.N.I. 21.512.440-B
CONTRERAS ATALAYA, M. GUADALUPE	D.N.I. 30.954.058-Z
CORONADO GARCIA, MERCEDES	D.N.I. 80.138.391-C
CRIBADO AGUDO, ANTONIO JOSE	D.N.I. 78.684.921-N
CUEVAS HURTADO, VERÓNICA	D.N.I. 30.961.790-H
CUMPLIDO CALLES, GEMA	D.N.I. 30.814.557-P
DAMIÁN MUÑOZ, MARIA PILAR	D.N.I. 30.535.137-S
DE RUZ FERNÁNDEZ, M. DOLORES	D.N.I. 30.801.188-W
DELGADO MORALES, FRANCISCO	D.N.I. 30.506.012-P
DIAZ ALONSO, JOSE LUIS	D.N.I. 30.463.641-A
DIAZ MERCHAN, MILAGROS	D.N.I. 44.360.821-P

DIAZ ROMERO, MARIA ELENA	D.N.I. 45.737.699-Z	OCON LARA, ELISABETH	D.N.I. 30.974.468-T
ESPINAR MOYA, DESIRÉE	D.N.I. 30.987.393-E	OSUNA MOLIZ, PILAR	D.N.I. 74.908.999-T
FERNÁNDEZ CASTRO, ANA ISABEL	D.N.I. 44.355.074-B	OSUNA MOYA, ROSA MARIA	D.N.I. 30.817.506-J
FERNÁNDEZ CASTRO, MARIA JOSE	D.N.I. 44.355.073-X	PALMA CRESPIAN, MARIA CATALINA	D.N.I. 14.619.854-L
FERNÁNDEZ PEREZ, CARMEN FERNANDA	D.N.I. 8.830.612-S	PAREJA CALMAESTRA, CARMEN MARIA	D.N.I. 30.817.289-A
FERNÁNDEZ TRUJILLO, ALFONSO	D.N.I. 30.811.783-V	PAREJA COBOS, ROSA MARIA	D.N.I. 30.823.063-G
FRANCO UGART, MARIA DEL CARMEN	D.N.I. 30.967.471-H	PEINAZO CEREZO, ROSARIO	D.N.I. 44.356.222-D
GAITAN ROSERO, ROSA MARIA	D.N.I. 30.958.580-M	PEREZ CAMARGO, CARMEN	D.N.I. 30.811.232-H
GAMEZ MARISCAL, CARMEN	D.N.I. 80.144.312-F	PEREZ LARA, MIRYAM	D.N.I. 30.823.436-D
GARCIA CABEZAS, MARTA	D.N.I. 52.370.303-Q	PEREZ PEREZ, FRANCISCO JOSE	D.N.I. 30.833.533-D
GARCIA DE LA COBA, MARIA DE LA PAZ	D.N.I. 48.809.783-B	POZUELO SOLIS, PILAR	D.N.I. 30.944.783-P
GARCIA DIAZ, EMILIA	D.N.I. 30.522.055-C	PRADOS SILES, MARIA ELVIRA	D.N.I. 30.804.465-J
GARCIA MUÑOZ, ISABEL MARIA	D.N.I. 80.150.891-P	PRIETO ROMERO, JOSE ANGEL	D.N.I. 46.930.895-Q
GARCIA RAMOS, MARIA DEL MAR	D.N.I. 30.512.063-X	QUERO SIMONI, JUAN PEDRO	D.N.I. 44.368.644-B
GOMEZ JIMÉNEZ, M. ANGELES	D.N.I. 30.547.609-K	QUINTANA GARCIA, MAGDALENA	D.N.I. 30.987.138-C
GOMEZ LOPEZ, EMILIO ANGEL	D.N.I. 75.705.617-J	REINA SICILIA, CONCEPCIÓN	D.N.I. 80.142.268-X
GONZALEZ CABRERA, ALICIA	D.N.I. 75.708.420-X	REYES ANALES, JUAN ANTONIO	D.N.I. 14.634.104-D
GONZALEZ CÉSPEDES, MARIA PILAR	D.N.I. 5.665.246-R	RODRÍGUEZ LOPEZ, MANUELA	D.N.I. 30.976.719-C
GONZALEZ CONTRERAS, M. TERESA	D.N.I. 30.520.7123-N	ROMERO LANTI, EVA MARIA	D.N.I. 30.790.112-N
GONZALEZ JIMÉNEZ, RAUL	D.N.I. 44.361.497-V	ROMERO PEREZ, LUCAS	D.N.I. 75.708.846-E
GONZALEZ TAPIADOR, M. CARMEN	D.N.I. 30.982.622-N	ROMERO TOSCANO, ANA MARIA	D.N.I. 30.990.580-N
GORDILLO TOLEDANO, VICTOR	D.N.I. 44.371.154-Z	ROMERO TOSCANO, CRISTINA	D.N.I. 30.972.135-J
GUADIX ARROYO, DOLORES	D.N.I. 44.362.135-B	ROSA RODRÍGUEZ, LIDIA	D.N.I. 72.395.703-Y
GUERRERO ALCALDE, RAQUEL	D.N.I. 30.795.774-Q	RUBIO RUIZ, MARIA VICTORIA	D.N.I. 30.542.568-V
GUERRERO LEON, EDUARDO FCO	D.N.I. 24.176.739-J	RUIZ PEREZ, NATALIA	D.N.I. 30.993.638-B
GUTIERREZ BALLESTEROS, ANTONIO	D.N.I. 26.969.069-M	SALCEDO CAMPOS, ANA MARIA	D.N.I. 53.154.342-P
GUTIERREZ ROMERO, JOSE ANTONIO	D.N.I. 30.516.760-S	SALVATIERRA RODRÍGUEZ, ESPERANZA	D.N.I. 52.695.101-P
HILARIO SANTIAGO, M. NIEVES	D.N.I. 71.020.620-R	SÁNCHEZ BARNES, LUISA	D.N.I. 30.945.816-Y
HINOJOSA CANOVACA, MARIA JOSE	D.N.I. 30.503.370-B	SÁNCHEZ DE MORA, JUAN FCO.	D.N.I. 44.353.025-D
IBÁÑEZ PEREZ, MARIA TERESA	D.N.I. 30.963.890-W	SÁNCHEZ ESCALANTE, M. CARMEN	D.N.I. 6.570.870-T
IZNAJAR GARCIA, YOLANDA	D.N.I. 30.948.713-M	SÁNCHEZ MEDINA, MERCEDES	D.N.I. 30.791.970-F
JIMÉNEZ HERVAS, JANIRA	D.N.I. 47.907.369-W	SÁNCHEZ NOTARIO, MANUEL	D.N.I. 80.140.628-A
JIMÉNEZ ORTIZ, MERCEDES	D.N.I. 30.817.256-Q	SANCHIS BARRUGUER, BERTA	D.N.I. 53.229.847-G
JORDAN BAYONA, ENRIQUE	D.N.I. 75.108.951-J	SARCIAT MUÑOZ, ANA BELEN	D.N.I. 52.559.569-S
JURADO JURADO, MARIA CARMEN	D.N.I. 30.981.178-V	SIMANCAS MANTERO, MARIANO	D.N.I. 30.958.282-Y
LEON GAITAN, FRANCISCO	D.N.I. 30.494.934-Q	TALLON MERIDA, INMACUL. VIRGINIA	D.N.I. 48.868.618-N
LOPEZ CID, ROSA ANA	D.N.I. 30.982.154-G	TORRE BASALO, JOSEFA DE LA	D.N.I. 30.207.788-W
LOPEZ LOPEZ, MARIA SULAYNA	D.N.I. 30.984.211-Z	TORRES CASTELLANO, LAURA MARIA	D.N.I. 44.373.660-J
LOPEZ LOPEZ. ANTONIO	D.N.I. 30.942.756-M	TORRES GONZALEZ, VIOLETA	D.N.I. 30.977.536-D
LOPEZ PALOP, TERESA	D.N.I. 44.361.005-P	VALENTIN CASANOVA, GABRIEL FCO.	D.N.I. 30.535.034-G
LOPEZ PAVON, GERMAN	D.N.I. 30.962.993-W	VARO GOMEZ, LIDIA CARIDAD	D.N.I. 44.364.860-E
LOPEZ RAMÍREZ, RAFAEL ANGEL	D.N.I. 30.538.773-V	VELASCO NIETO, ANTONIA	D.N.I. 30.807.884-M
LOPEZ ROMERO, SILVIA	D.N.I. 44.352.861-Y	VELASCO NIETO, RICARDO	D.N.I. 30.513.828-G
LOPEZ VALERA, MARIA BELEN	D.N.I. 30.543.222-G	ZAFRA AGUAYO, RAFAEL	D.N.I. 30.941.960-Z
LORENTE TAMARAL, MICAELA LUNA	D.N.I. 30.806.038-E	ZAMORANO ARCOS, MARIA	D.N.I. 30.476.832-S
LUCENA DOMÍNGUEZ, FRANCISCA ASIS	D.N.I. 30.499.823-Y		
LUNA CANTADOR, MARIA JOSE	D.N.I. 44.372.650-S		
LUQUE ARCALIS, BELEN	D.N.I. 30.942.768-V		
LUQUE CANALEJO, JESÚS	D.N.I. 30.825.086-A		
LUQUE ESPINAR, MARISA	D.N.I. 30.974.061-F		
LUQUE JIMÉNEZ, MARIA DOLORES	D.N.I. 30.533.902-E		
MACHADO MIRAS, BEATRIZ	D.N.I. 44.352.614-N		
MADRID MADRID, JUAN	D.N.I. 80.142.347-C		
MADUEÑO BEJARANO, ALEJANDRO	D.N.I. 30.943.704-X		
MARIN GRANADA, JOSE MANUEL	D.N.I. 26.220.621-T		
MARQUEZ PEREZ, MARIA LUISA	D.N.I. 30.808.757-G		
MARTINEZ JIMÉNEZ, ISABEL MARIA	D.N.I. 30.495.091-N		
MARTINEZ RUIZ, ANA	D.N.I. 78.687.483-K		
MARTINEZ ZAFRA, MARIA DEL MAR	D.N.I. 30.793.602-Y		
MENDEZ SALMORAL, ANGEL	D.N.I. 41.004.250-B		
MERINA CASTRO, ANTONIO RAFAEL	D.N.I. 30.523.390-K		
MERINO COBACHO, CRISTINA	D.N.I. 30.953.041-D		
MILLON ALCALA, MARIA TERESA	D.N.I. 30.803.820-N		
MONTES RAMÍREZ, MARIA DANIELA	D.N.I. 30.788.254-V		
MORA MONDEJAR, M. CARMEN	D.N.I. 78.689.916-Q		
MORENO GONZALEZ, ANTONIA JESÚS	D.N.I. 31.841.786-B		
MORENO MAGDALENO, INMACULADA	D.N.I. 30.953.262-T		
MORENO PEREZ, INMACULADA	D.N.I. 30.797.439-W		
MOSCOSO SÁNCHEZ, JOSE IGNACIO	D.N.I. 44.367.418-G		
MUÑOZ BRUNA, CRISTINA MARIA	D.N.I. 30.968.352-W		
MUÑOZ AGUILAR, SUSANA	D.N.I. 77.340.125-A		
MUÑOZ FERNÁNDEZ. MARIA ISABEL	D.N.I. 30.794.108-Y		
NADALES FERNÁNDEZ, MARIA GRACIA	D.N.I. 30.827.807-X		
NAVAS SERENA, MARIA DEL CARMEN	D.N.I. 30.210.697-J		
OBREIRO MUÑOZ, FRANCISCO	D.N.I. 30.523.691-T		

EXCLUIDOS.— CAUSAS:

GARCIA AFAN, LUISA. 30.528.208-D; No acompaña fotocopia DNI. Montoro a 10 de junio de 2009.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS****CÓRDOBA**

Núm. 5.875

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 109/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Jose Luis Butelo Zurita contra DIARMO-COR S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 4.201'46 euros en concepto de principal, más la de 735,25 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Librense oficios al Servicio de Indices en Madrid y recábase información sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación en forma a DIARMO-COR S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.876

Cédula de notificación

Doña Carmen de Troya Calatayud, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba, certifico:

Que en el Juicio Inmediato de Faltas número 12/09, que se tramita en este Juzgado por hurto, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo.— Que debo condenar y condeno a doña Madalina Nicoleta Horhocina, como responsable a título de autora de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de ocho euros (8 €), con una pena sustitutoria de quince días de localización permanente para caso de que no pague la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de Sentencia, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Publíquese la Sentencia, llevándose el original al Libro de Sentencias y dejando testimonio en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe Recurso de Apelación para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba, que deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el artículo 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la Sentencia. Procédase a dar el destino legal a los efectos intervenidos. Así por ésta mio Sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado. Ilegible».

Para que conste y sirva de notificación a Horhocina Madalina Nicoleta, que se encuentra en ignorado paradero, a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Madrid, expido el presente en Córdoba a 2 de junio de 2009.— La Secretaria Judicial, Carmen de Troya Calatayud.

Núm. 5.913

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 98/2008, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Francisco Cañete Piedra y Emilio López Navarro contra Construcciones Jejo Luque S.R.L., en la que con fecha 14-07-08 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Auto

En Córdoba, a uno de junio de dos mil nueve.

Dada cuenta y;

Hechos

Primero.- En la presente ejecución núm. 98/2008, seguida en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales, se dictó Auto en fecha 14-07-08 decretando el embargo de bienes y derechos de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el principal de 3.721,98 euros, más 651,35 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Segundo.- Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo, desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial el 14/04/2009.

Razonamientos Jurídicos

Unico.- Disponen los artículos 248 y 274 de la Ley de Procedimiento Laboral que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial, se dictará Auto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte Dispositiva

Declarar al ejecutado Construcciones Jejo Luque S.R.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.721,98 euros de principal, más 651,35 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Antonio Barba Mora, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy Fe.

El/La Magistrado/Juez.— El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Jejo Luque S.R.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 5.914

Doña Miryam Palacios Criado, Secretario/a Judicial, sustituta del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1072/2008 a instancia de la parte actora D. FRANCISCO SALVADOR FERNANDEZ contra GUCLAJE OBRA CIVIL S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado RESOLUCION de fecha 20/05/09 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Francisco Salvador Fernández a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Guclaje Obra Civil SL a abonar al trabajador la cantidad de 3.752,74 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, sin efectuar pronunciamiento alguno con respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco BANESTO oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000-65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del ava-

lista; y la cantidad de 150'25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Social que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado GUCLAJE OBRA CIVIL S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 1 de junio de 2009.— La Secretario/a Judicial, Miryam Palacios Criado.

Núm. 6.169

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilustrísima señora María Rosario Flores Arias, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, en los Autos número 585/2009, seguidos a instancias de Rosario Rodríguez Aguilar, contra Fomituras Granadal, S.L. y Fomituras & Joyería & Technology, sobre Despidos/Ceses en general, se ha acordado citar a Fomituras Granadal, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 26 de junio, a las 9'30 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 5, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Fomituras Granadal, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 16 de junio de 2009.— La Secretaría Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 5.857

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial.-
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.-
- Número expediente: 263/08.-

2.- Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Suministro
- Descripción del objeto: Contratación del suministro de 3 camiones de doble cabina con volquete y dotación de hoja quitanieves de accionamiento electrohidráulico y entendedora de sal a 3 camiones para el Servicio de Carreteras de esta Diputación Provincial de Córdoba.
- Lotes: Lote 1.- 3 camiones de doble cabina con volquete.
Lote 2.- dotación de hoja quita nieves de accionamiento electrohidráulico y extendedora de sal a 3 camiones propiedad de la Corporación.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 27 de fecha 12 de febrero de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.-
- Procedimiento: Abierto.-
- Forma: Varios Criterios.-

4.- Presupuesto base de licitación o canon de explotación:

- Importe total:
Lote 1.- 96.982,76 € más 16% IVA 15.517,24 € importe total de 112.500,00 € (ciento doce mil quinientos euros).

Lote 2.- 102.155,17 € más 16% IVA 16.344,83 € importe total de 118.500,00 € (ciento dieciocho mil quinientos euros)

5.- Adjudicación:

- Fecha: 25 de mayo de 2009
- Contratistas:
Lote 1.- Renault Trucks España, S.L.
Lote 2.- Maquiasfalt, S.L.
- Nacionalidad: Española.-
- Importe de adjudicación:
Lote 1.- 96.363,00 € más 16% IVA 15.418,08 € importe total de 111.781,08 € (ciento once mil setecientos ochenta y un euro).
Lote 2.- 99.138,00 € más 16% IVA 15.862,08 € importe total de 115.000,08 € (ciento quince mil euros con ocho centimos)
Córdoba, a 4 de junio de 2009.—El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 5.864

Anuncio de Adjudicación definitiva del Contrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento treinta y ocho de la Ley treinta de dos mil siete de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Baena
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- Número de expediente: Obras-20/2009

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Reurbanización de los Acerados de la Calle Capitán Ignacio de la Moneda.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante: 25-03-2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 125.686,17 euros.

5. Adjudicación.

- Fecha: 27 de abril de 2009
- Contratista: Promociones y Construcciones David Ortiz Fernández, SL
- Nacionalidad: Española
- Importe de adjudicación: 145.795,96 euros, IVA incluido.
Baena, 2 de junio de 2009.—El Alcalde, firma ilegible.

BAENA

Núm. 5.865

Anuncio de Adjudicación definitiva del Contrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Baena
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
- Número de expediente: Obras-23/2009

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Reurbanización del Margen de Números Impares del Acerado de la Avda. Padre Villoslada desde su inicio hasta la calle Poeta Francisco de Baena.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante: 06-04-2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 154.807,44 euros.

5. Adjudicación.

- Fecha: 8 de mayo de 2009
- Contratista: Construcciones Procube de Baena, SL

- c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de adjudicación: 179.576,63 euros, IVA incluido.
 Baena, 2 de junio de 2009.—El Alcalde, firma ilegible.

BAENA

Núm. 5.866

Anuncio de Adjudicación definitiva del Contrato

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Baena
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación
 c) Número de expediente: Obras-16/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
 b) Descripción del objeto: Reurbanización de la Plaza Fuente Baena.

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante: 27-03-2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 160.842,92 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22 mayo de 2009
 b) Contratista: Baeco, Proyectos y Obras, S.L.
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe de adjudicación: 186.577,78 euros, IVA incluido.
 Baena, 2 de junio de 2009.—El Alcalde, firma ilegible.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 5.867

Anuncio Adjudicación Definitiva

D. Matías González López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, hacer saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2009, acordó adjudicar definitivamente los contratos que a continuación se relacionan, de las obras financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local.

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 c) Núm. de expediente: se relacionan todos en la tabla adjunta.

2.- Objeto de los contratos:

- a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Ejecución de obras financiadas con recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, que se relacionan en la tabla adjunta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 c) Forma de adjudicación: varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Consta en la tabla adjunta.

5.- Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 11 de abril de 2009.
 b) Contratista: Para cada contrato consta el contratista adjudicatario en la tabla adjunta.
 c) Importe de la adjudicación. Para cada contrato consta el importe en la tabla adjunta.

EXPEDIENTE.—PRESUPUESTO BASE LICITACION.—IVA.—CONTRATISTA.—IMPORTE ADJUDICACIÓN (EUROS).—IVA (EUROS)

Expte. 7/09 Adaptación Piscina Municipal; 58.585,10 €; 9.373,62 €; Construcciones Terajosa «Virgen del Carmen», S.L.; 58.585,10 €; 9.373,62 €

Expte. 12/09 Acerado de Avenida Marqués de Santillana; 156.854,38 €; 25.096,70 €; Instalaciones y Construcciones Los Pedroches, S.L.; 156.854,38 €; 25.096,70 €

Expte. 13/09 Acerrado de calle Isaac Peral; 63.350,11 €; 10.136,02 €; Instalaciones y Construcciones Los Pedroches, S.L.; 63.350,11 €; 10.136,02 €

Expte. 14/09 Rehabilitación Centro Social de Convivencia; 163.543,66 €; 26.166,99 €; Construcciones Moyano Ortigoso, S.L.; 163.543,66 €; 26.166,99 €

Expte. 15/09 Acerado Camino del Cementerio; 46.711,98 €; 7.473,92 €; Construcciones Moyano Ortigoso, S.L.; 46.711,98 €; 7.473,92 €

Expte. 16/09 Acerado calle Calvario; 18.379,16 €; 2.940,67 €; Construcciones Cano Moraño, S.L.; 18.379,16 €; 2.940,67 €

Expte. 17/09 Construcción Pista de padel, frontón y pista de tenis; 86.067,27 €; 13.770,76 €; Construcciones Terajosa «Virgen del Carmen», S.L.; 86.067,27 €; 13.770,76 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 21 de mayo de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Matías González López.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 5.868

Anuncio Adjudicación Definitiva

D. Matías González López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, hacer saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2009, acordó adjudicar definitivamente los contratos que a continuación se relacionan, de las obras financiadas con el Fondo Estatal de Inversión Local.

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (Córdoba).
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 c) Número de expediente: se relacionan todos en la tabla adjunta.

2.- Objeto de los contratos:

- a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del objeto: Ejecución de obras financiadas con recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, que se relacionan en la tabla adjunta.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 c) Forma de adjudicación: varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Consta en la tabla adjunta.

5.- Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 6 de abril de 2009.
 b) Contratista: Para cada contrato consta el contratista adjudicatario en la tabla adjunta.
 c) Importe de la adjudicación. Para cada contrato consta el importe en la tabla adjunta.

EXPEDIENTE.—PRESUPUESTO BASE LICITACION.—IVA.—CONTRATISTA.—IMPORTE ADJUDICACIÓN (EUROS).—IVA (EUROS)

Expte. 3/09 Asfaltado Camino del Cristo; 85.478,57 €; 13.676,57 €; Luis Vélez García; 85.478,57 €; 13.676,57 €

Expte. 4/09 Asfaltado calle Malvinas; 29.684,07 €; 4.749,45 €; Luis Vélez García; 29.684,07 €; 4.749,45 €

Expte. 5/09 Asfaltado calle Olivo; 66.925,08 €; 10.708,01 €; Luis Vélez García; 66.925,08 €; 10.708,08 €

Expte. 6/09 Asfaltado calles Pío XII e Isabel la Católica; 59.271,49 €; 9.483,51 €; Luis Vélez García; 59.271,49 €; 9.483,51 €

Expte. 8/09 Asfaltado Avenida Santo Domingo; 83.393,71 €; 13.342,99 €; Luis Vélez García; 83.393,71 €; 13.342,71 €

Expte. 9/09 Adaptación alumbrado público en calles Reinas, San Sebastián y García Lorca; 118.574,40 €; 18.971,90 €; Vizcaíno y Revaliente, S.L.; 118.574,40 €; 18.971,90 €

Expte. 10/09 Adaptación alumbrado público en calles Torrecilla, Méndez Núñez, San Bernardo y Séneca; 70.270,22 €; 11.243,24 €; Electricidad Hinojosa, S.L.; 70.270,22 €; 11.243,24 €

Expte. 11/09 Adaptación Alumbrado Público en calles Santo Tomás de Aquino, Anita María y Duque de Rivas; 38.146,55 €; 6.103,45 €; Electricidad Hinojosa, S.L.; 38.146,55 €; 6.103,45 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 18 de mayo de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Matías González López.